

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL


Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ


Carlos Roberto López León, casado, cédula de identidad 107880621, en calidad de apoderado especial de Moba Sociedad Anónima, con domicilio en Puerta Parada km 14.5 carretera a El Salvador, local 217, complejo empresarial Gran Plaza, Aldea Puerta Parada, Santa Catarina Pinula, Guatemala, solicita la inscripción de: **XARDIC** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 5: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006558. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014071238).

Carlos Roberto López León, casado, cédula de identidad 107880621, en calidad de apoderado especial de Latín Farma, Sociedad Anónima, con domicilio en Zona Franca, Parque Industrial Zeta- La Unión S. A. 4TA calle y 2da avenida "a" lote 18 "a" km. 30.5, Amatitlán, Guatemala, solicita la inscripción de: **DERVIDA** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 y 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Producto para aplanar, suavizar y alisar las cicatrices y estrías, y Clase 5: Producto farmacéutico para el tratamiento de cicatrices y estrías. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006559. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014071239).

Ingri Taul Scot, viuda, cédula de residencia 186200234432 y Adriana Najul, soltera, cédula de residencia 186200108704 con domicilio en Guachipelín, Escazú, Villas de Valencia N° 113, Costa Rica y Rivera de Belén, La Rivera Colonial N° 13, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo lo relacionado con ropa y calzados de playa para niñas. Reservas: De los colores rosado, café y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008360. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071247).

Adrián Prada Prada, cédula de identidad 105390406, en calidad de apoderado especial de Armiño Gris Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101240810 con domicilio en Corredores, Coto 47, zona administrativa de Compañía Palma Tica, casa número 10300, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de entretenimiento a través de máquinas de juegos para niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008317. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071261).

Luis Carlos Mata Díaz, casado, cédula de identidad 111410951 con domicilio en Curridabat, 25 m norte Municipalidad, Costa Rica, solicita la inscripción de:



GRAPHICANDO

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008557. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071267).

Claudia Torres Mayorga, cédula de residencia 155808490603, en calidad de apoderada generalísima de Centro Médico del Valle M & M S. A., cédula jurídica 3101686557 con domicilio en contiguo oficinas del INS Santa Ana, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Centro Médico
Del Valle

como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014071308).

Sivianni Rodríguez Cedeño, soltero, cédula de identidad 114500154, en calidad de apoderado generalísimo de Fersivi S. A., cédula jurídica 3101686258 con domicilio en del AYA, 100 metros al este y 50 metros al sur, a la par de Arenas Park, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



BUSMAPS

como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relacionados con estos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipo y programas de computadora o software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007943. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014071330).

Ana Lorena Grillo Chinchilla, casada una vez, cédula de identidad 109660492 con domicilio en Calle Blancos, de la Bomba Montelimar, 200 metros al norte, Villas de Montelimar casa número 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

CDIV VASCUMED.LO



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Médicos, específicamente, los servicios como médico cirujano especialista en vascular periférico y cirugía general. Reservas: De los colores: celeste y rosado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007914. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014071336).

Ana Lorena Grillo Chinchilla, casada una vez, cédula de identidad 109660492 con domicilio en Calle Blancos, de la Bomba Montelimar, 200 metros al norte, Villas De Montelimar casa número 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

6 311 25 Unomedical S. R. L.



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la atención y servicios médicos, específicamente, los servicios como médico cirujano especialista en vascular periférico y cirugía general, ubicado en Guanacaste, Liberia, del Cuartel de Bomberos, 500 metros al este, casa portones grises.

Reservas: De los colores verde, azul, rosa y café claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007913. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014071338).

Sheyla Liliana Enríquez Robalino, soltera, cédula de identidad 304000621 con domicilio en Residencial Amaranto, casa N° 22, Mercedes Norte, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007951. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014071382).

Ileana Sofía Solanos Jiménez, casada una vez, cédula de identidad 105840273 con domicilio en San Pablo de Heredia, Las Cruces, 1 km al norte de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la actividad de alquileres de salones y catering service, organización total de todo tipo de eventos sociales y corporativos, restaurante y bar. Ubicado en Heredia, Las Cruces, 1km al norte de la Iglesia Católica. Reservas: De los colores celeste, café, verde oscuro y verde claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007833. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014071394).

Gustavo Arroyo Delgado, cédula de identidad 111190137, con domicilio en Urbanización Montealegre, Zapote, de la U Veritas, 300 mts al sur y 50mts al este, Casa Blanca portón negro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014071415).

Andrea Corrales Murillo, casada una vez, cédula de identidad 110080874, en calidad de apoderado generalísimo de Causal Publicaciones S. A., cédula jurídica 3101455960 con domicilio en cantón primero, San José, distrito primero, El Carmen, o sea, Barrio Escalante, Calles 35 y 37, avenida 11, N° 3581, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de artículos para la práctica del ciclismo y triatlón, y taller de servicio técnico, ubicado Plaza Premium La Cuesta, local N° 6 trescientos metros al sur del cruce de San Rafael, frente a Plaza Atlantis (Auto Mercado), Escazú, San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la

primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008636. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071422).

William Altamar Villa, casado dos veces, cédula de identidad 80010400384 con domicilio en Sabanilla de Montes de Oca Residencial Alambra casa 13i, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: c Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, telefonía inalámbrica (postes de ---), telefónicos (aparatos ---), telefónicos (auriculares ---), telefónicos (hijos ---), telefónicos (transmisores ---), teléfonos celulares, teléfonos (kits manos libres para---), teléfonos móviles, teléfonos portátiles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005384. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014071453).

Edwin Segura Badilla, casado cuatro veces, cédula de identidad 103440088, en calidad de apoderado especial de Beauty Plus Global Inc con domicilio en 4861 e Airport DR, Ontario California, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, cosméticos para el cuidado y belleza de las uñas, lociones capilares, dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008318. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071475).

Xinia Alfaro Mena, soltera, cédula de identidad 203290924, en calidad de apoderada generalísima de Cafetalera Lomas al Río Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-104084 con domicilio en Zaragoza De Palmares del abastecedor el Progreso un kilómetro al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 30: Café y sucedáneos del café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014071549).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Fiserv Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-353167 con domicilio en del campo ferial Cenada 300 metros este Zona Franca Metropolitana Barreal, edificio IF, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Organización de concurso de

software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007448. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014071561).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de The Bank Of Nova Scotia con domicilio en 44 King Street West, Toronto, Canadá, solicita la inscripción de: **SCOTIA COOL** como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tarjetas de débito para menores de edad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008074. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014071562).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Andrea Barboza Rojas, casada una vez, cédula de identidad 109260566 con domicilio en Granadilla Norte de Curridabat, del Taller Wabe 200 al este, 300 al sur, residencial Altamonte, casa 303 FF, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsas de basura no incluidas en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007449. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014071568).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex Research Group AG con domicilio en Romerstrasse 13, 2555, Brugg Bei Biel, Suiza, solicita la inscripción de: **TopRoCC** como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales de construcción no metálicos, tales como cemento, concreto, mortero, piedra, cal, grava, yeso, loseta, tabiques, ladrillo, tejas, mosaicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, tales como módulos, paneles, columnas precoladas y monumentos no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007307. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071573).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex Research Group AG con domicilio en Romerstrasse 13, 2555, Brugg Bei Biel, Suiza, solicita la inscripción de: **TopRoCC** como marca de fábrica y servicios en clase: 39 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios relativos al transporte, distribución, envío y descarga por cualquier medio, de todo tipo de materiales para la construcción y en especial de concreto, cemento, clinker y materiales relacionados con los señalados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007310. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071575).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex Research Group AG con domicilio en Romerstrasse 13, 2555, Brugg Bei Biel, Suiza, solicita la inscripción de: **TopRoCC** como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción y servicios de reparación de inmuebles; servicios de asesoría relacionados con la construcción y con el uso de materiales para la construcción; pavimentación de carreteras, servicios de instalación de pisos, pavimentos y banquetas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007311. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071576).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex Research Group AG, con domicilio en Romerstrasse 13, 2555, Brugg Bei Biel, Suiza, solicita la inscripción de: **PERVIA** como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales de construcción no metálicos, tales como cemento, concreto, mortero, piedra, cal, grava, yeso, loseta, tabiques, ladrillo, tejas, mosaicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, tales como módulos, paneles, columnas precoladas y monumentos no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007312. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071577).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex Research Group AG, con domicilio en Romerstrasse 13, 2555, Brugg Bei Biel, Suiza, solicita la inscripción de: **PERVIA** como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios relativos al transporte, distribución, envío y descarga por cualquier medio, de todo tipo de materiales para la construcción y en especial de concreto, cemento, clinker y materiales relacionados con los señalados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007308. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071579).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Cemex Research Group AG con domicilio en Romerstrasse 13, 2555, Brugg Bei Biel, Suiza, solicita la inscripción de: **PERVIA** como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción y servicios de reparación de inmuebles; servicios de asesoría relacionados con la construcción y con el uso de materiales para la construcción (asesoría o información en materia de construcción); pavimentación de carreteras, servicios de instalación de pisos, pavimentos y banquetas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007309. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071581).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Caterpillar, Inc con domicilio en 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

CONSTRUIDO PARA PRODUCIR

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar Servicios: Construcción, reparación, servicios de instalación, servicio de mantenimiento y reparación de vehículos,

equipos, maquinaria, motores y generadores de poder para movimientos de tierra, acondicionamiento de terrenos, manejo de materiales, construcción, minería, pavimentación, agricultura y silvicultura y unidades de control para los antes dichos, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria, alquiler de vehículos, equipos, maquinaria y generadores de poder para movimientos de tierra, acondicionamiento de terrenos, manejo de materiales, construcción minería, pavimentación, agricultura y silvicultura, re manufactura de motores, transmisores, componentes del tren de propulsión, unidades de generación de energía, vehículos terrestres, maquinaria para movimientos y acondicionamientos de tierra, maquinaria para el manejo de materiales, maquinaria para agricultura, equipos para pavimentación y construcción, componentes eléctricos para los antes dichos y aparatos eléctricos para el consumidor, relacionado con la marca "Cat" en clases 37, Registro número, 178314. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005837. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014071586).

Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Caterpillar Inc. con domicilio en 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

CONSTRUIDO PARA PRODUCIR

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de alquiler de generadores de poder, con relación a la marca "CATERPILLAR", registro número 177724. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005839. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014071587).

Laura María Ramírez Montero, casada una vez, cédula de identidad 206130479, en calidad de apoderada generalísima de Propiedades Veintinueve de Octubre J y C Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101441553 con domicilio en Palmares, La Granja 500 m sur del Ebais, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta de ropa de Mujeres, Hombres y Niños, bajo el concepto de tienda Boutique, ubicado en Palmares, Alajuela en la recta de ingreso a la ciudad de Palmares exactamente frente Hotel Bara Marta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001071. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071696).

Carlos Solano Hernández, soltero, cédula de identidad 111480580 con domicilio en San Antonio Desamparados, contiguo iglesia católica 100 sur 50 oeste casa N° 166 E, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008680. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014071697).

Rodolfo Miguel Garro Camacho, casado una vez, cédula de identidad 107680530, en calidad de apoderado generalísimo de Integritas Outsourcing Services, Limitada, cédula jurídica 3102685644 con domicilio en Sabana Norte, Avenida Las Américas Edificio Torres Del Parque, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios contables y financieros tales como: servicios contables, análisis financiero, cobro de deudas, consultoría, gestión y evaluación financiera, servicios fiduciarios, estimaciones y valoraciones financieras, operaciones monetarias y financieras, transacciones financieras, transferencia electrónica de fondos, auditoría financiera y fiscal, consultoría fiscal. Reservas: No se hace reserva del tamaño o tipo de letras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008363. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071710).

José Antonio Gamboa Vázquez, casado una vez, cédula de identidad 104610803, en calidad de apoderado especial de Wal-Mart Stores, Inc. con domicilio en Delaware, 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-0520, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MARKETSIDE** como Marca de Comercio en clase (s): 29; 30; 31 y 32 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; clase 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; clase 31: Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta; y clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007354. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014071748).

Deyner Alejandro Fallas Mora, soltero, cédula de identidad 112440482 con domicilio en San Francisco L.C., Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008331. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071773).

Sinaí Camacho Madrigal, casada, cédula de identidad 401720408, con domicilio en contiguo a Súper AMPM, Santa Cecilia, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación, tutorías, a nivel escolar, colegial, universitario, y de psicopedagogía, así como cursos relacionados con los servicios mencionados. Reservas: De los colores: azul, rojo, amarillo y

verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007341. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014071774).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderado especial de David Arturo Campos Brenes, divorciado, cédula de identidad 601590790 con domicilio en Santa Ana, del Restaurante Los Estribos, 500 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Comercialización y venta de artesanías costarricenses hechas a mano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006437. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014071793).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de David Arturo Campos Brenes, cédula de identidad 601590790 con domicilio en Santa Ana, del Restaurante Los Estribos, 500 metros al este, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Comercialización y venta de artesanías costarricenses hechas a mano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006438. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014071794).

Mauricio Andrés Hidalgo Araya, cédula de identidad 204650206, en calidad de apoderado generalísimo de Transdatelecom S. A., cédula jurídica 3101303323, con domicilio en Grecia, costado norte de la iglesia católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **X PLAY** como marca de comercio y servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Telecomunicaciones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008549. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014071925).

Vivian Marcela Jiménez Quesada, casada una vez, cédula de identidad 112740850, en calidad de apoderada especial de Francisco José Arguedas Chavarría, cédula de identidad 114700079 con domicilio en San Vicente de Moravia, de Plaza Lincoln 200 este 100 este norte 25 oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Salsa de chile o chilero, aceite de chile como condimento y aderezos, chile como producto para sazonar, condimento de chile, pasta de chile picante, polvos de chile, confitería con jalea de chile. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007991. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014071926).

Gilberto Murillo Carazo, casado, cédula de identidad 108440713, en calidad de apoderado generalísimo de meditest internacional S. A., cédula jurídica 3101249977, con domicilio en Concepción, del Bar Brisas del Norte 100 metros hacia el N° Condominio Illimani, casa N° 2, San Isidro, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Juguetes varios, juguetes inflables, trampolines, artículos promocionales, carros a control remoto, castillos inflables de todo tipo, arcos inflables, artículos inflables para uso casero o comercial, arcos inflables, play grounds. Reservas: De los colores: anaranjado, verde, celeste, rojo, amarillo, morado y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008436. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014071952).

Betzy Solórzano Araya, casada una vez, cédula de identidad 205380291, en calidad de apoderado generalísimo de Costa Rica Meadery S. A., cédula jurídica 3101662627, con domicilio en Desamparados, 100 metros oeste de La Guardia de Asistencia Rural, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vinos y bebidas alcohólicas excepto cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008055. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014071963).

Betzy Solórzano Araya, cédula de identidad 205380291, en calidad de apoderada generalísima de Costa Rica Meadery S. A., cédula jurídica 3101662627 con domicilio en Desamparados, 100 metros oeste de La Guardia de Asistencia Rural, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vinos y bebidas alcohólicas excepto cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008052. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014071964).

Jorge Tristan Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company con domicilio en One Coca-Cola plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a durazno y/o teniendo durazno como uno de sus ingredientes, donde todos los productos anteriores están adicionados con vitaminas C y E + Zinc. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007712. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014071989).

Elizabeth Corrales Esquivel, cédula de identidad 303580846, en calidad de apoderada generalísima de Asociación de Guías Locales 'U-Sure' de Desarrollo Ecoturístico de Guayabo, cédula jurídica 3002443536 con domicilio en Guayabo de Santa Teresita de Turrialba, 800 metros al suroeste de la delegación de la Guardia Rural, Turrialba, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación y formación en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de educación y enseñanza en materia de artes y artesanía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007875. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071990).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de American Airlines INC., con domicilio en 4333 Amon cárter Boulevard, Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BUSINESS EXTRA** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Promoción de los productos y servicios de terceros a través de un programa de lealtad corporativo que ofrece paquetes de descuento y bonos incentivos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 86/089,457 de fecha 11/10/2013 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003357. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014071991).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de The Coca-Cola Company con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ELEGI FELICIDAD** como señal de propaganda en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, relacionada con COCA-COLA registro N° 224302. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007359. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014071994).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de JDV Markco S.A.P.I de CV con domicilio en Rubén Darío 115-8 col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, México D.F., México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de fritas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, donde todos los productos anteriores están adicionados con vitaminas C & E y Zinc. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007772. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014071995).

Jennory Valverde Flores, casada por segunda vez, cédula de identidad 107010648 con domicilio en Lagunilla Red Santamaría casa N° 655, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios electromecánicos en reparación y mantenimiento preventivo a plantas eléctricas generadoras de energía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007242. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014072005).

Hilda Giorgina Prati Gómez, casada dos veces, cédula de identidad 800780600, en calidad de apoderada generalísima de Inversiones Farfalla de Escazú Invezu Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101678725 con domicilio en calle 17, avenida 12, frente a la escuela República de Chile, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como emblema en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, logística aduanera y venta de materiales y/o insumos para la bisutería, joyería de piedras preciosas y semipreciosas, así como a la capacitación del diseños de la bisutería y joyería en general, ubicado en San José, San Rafael de Escazú, Plaza Colonial, tercer piso. Reservas: De los colores: morado y lila. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008639. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072047).

Alvis González Garita, cédula de identidad 401230225, en calidad de apoderado especial de Altian Pharma S.A., con domicilio en 13, avenida A, 2-95, Colonia la Escuadrilla, Departamento: Guatemala del Municipio de Mixco, Guatemala, solicita la inscripción de: **PANDION** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamento de uso humano cardio metabólico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004759. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014072058).

Salvador López Alfaro, casado dos veces, cédula de identidad 104190415, en calidad de apoderado generalísimo de Red Centroamericana de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (REDCA), cédula jurídica 3012644724 con domicilio en Ciudad de Panamá, edificio Sun Flower, tercer piso, avenida Ricardo J. Alfaro, Panamá, solicita la inscripción de:

RED CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (REDCA)

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al desarrollo, diseño, financiamiento, construcción, mantenimiento, operación y explotación de servicios de telecomunicaciones o de aquellos relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones, ubicado en San José, Costa Rica, distrito octavo, Mata Redonda, Sabana Sur, Oficentro Ejecutivo Sabana, Torre 3, piso 1. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007292. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072087).

Pablo José Bulgarelli Mora, casado, cédula de identidad 108030468 con domicilio en Concepción de la Unión, del Liceo Franco Costarricense, 50 metros norte, Condominio Barlovento, casa número 127, Costa Rica, solicita la inscripción de: **KIWORDS** como marca de servicios en clase: 35 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Servicios de publicidad, mercadeo, relaciones públicas; y clase 42: diseño, desarrollo de sitios web, desarrollo de aplicaciones, todo en la plataforma digital. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006576. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072110).

Rodolfo Madrigal Saborío, cédula de identidad 601020080, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula jurídica 3002066031 con domicilio en edificio ubicado sobre avenida segunda, calles 11 y 13, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases: 35 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 35 Venta de productos vacacionales. 43 Servicios de hotelaría. Reservas: De los colores: azul, blanco, café y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006464. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014072131).

Marietta Chaves Bolaños, cédula de identidad 203400637 con domicilio en Urb. Trejos Montealegre, Escazú, Vivero Exótica 700 N. 150 Oeste, casa mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 32 y 33 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 32: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Cerveza. Clase 33: Bebidas Alcohólicas (vino, cocteles). Reservas: De los colores amarillo, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001225. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de agosto del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014072143).

Cristina Zamora Arteaga, casada dos veces, cédula de identidad 108110317, en calidad de apoderada generalísima de Alfa Zeta del Norte S. A., cédula jurídica 3101049531 con domicilio en 400 metros norte y 10 al este de Schneider Centroamericana en Pavas, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ALFA ZETA** como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Camisetas, uniformes y gorras de tela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008156. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072237).

Andrea Melania Ramírez Corrales, casada, cédula de identidad 112310082, en calidad de apoderada generalísima de Brunca Procesos Sociedad Anónima con domicilio en San José, Rohrmoser, del triángulo, 550 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alquiler de automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006363. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de agosto del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014072262).

Manuel González Guevara, casado una vez, cédula de identidad 104160633, en calidad de apoderado generalísimo de Sucasa Desarrollos de Vivienda S. A., con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, Carretera a San Francisco de Dos Ríos, del Parque Méndez, 175 metros al noroeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios inmobiliarios y la construcción, la ejecución de toda clase de contratos y obras en la rama de la construcción incluidas las áreas de ingeniería, diseño de planos, tramitología de permisos, construcción de proyectos de viviendas y condominio, compra y venta de inmuebles, arrendamientos, ubicado en San Francisco de Dos Ríos, de la rotonda de la Y Griega, 400 metros al este, 50 al norte, 200 al oeste, Edificio Grupo Tu Hogar a mano derecha, portón verde. Reservas: De los colores: Rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008594. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014072271).

Daniel José Lobo Carvajal, soltero, cédula de identidad 206750850 con domicilio en avenida 01, de la esquina norte de Torre Mercedes, 50 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 25 y 35, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008351. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014072279).

Daniel José Lobo Carvajal, soltero, cédula de identidad 206750850 con domicilio en avenida 01, de la esquina norte de Torre Mercedes, 50 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 25 y 35, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase 35: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008352. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014072281).

Olivier Thierry Chassot Labastrou, casado una vez, cédula de identidad 800930792, en calidad de apoderado generalísimo de Servicios Ecosistémicos Helvéticos S. A., cédula jurídica 3101609583 con domicilio en Santa Ana centro, condominio Hacienda del Valle, casa N° 41, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Negocio de restaurante y bar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072289).

Eddie Esteban Calderón Alfaro, soltero, cédula de identidad 113120186, en calidad de apoderado general de Jardinez y Diseños Calderón, cédula jurídica 3101657608 con domicilio en Palmichal de Acosta, del salón comunal, 400 metros al este, locales color verde de dos plantas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Abonos para el suelo. Reservas: De los colores: verde claro y verde oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007834. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014072292).

Yorlenny Aguilar Cerdas, casada una vez, cédula de identidad 109530717, en calidad de apoderada generalísima de 3-101-672239 S. A., cédula jurídica 3101672239 con domicilio en Escazú San Antonio Residencial Los Eliseos casa 16 R, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007417. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014072293).

Carlos Rivera Sanabria, cédula de identidad 1-1058-0585, en calidad de apoderado generalísimo de Constructora Tapezco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-199836 con domicilio en Barrio Francisco Peralta, calle treinta y uno, avenidas ocho y diez, casa número ochocientos cuarenta, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción de bienes inmuebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014072321).

Carlos Rivera Sanabria, cédula de identidad 1-1058-0585, en calidad de apoderado generalísimo de Constructora Tapezco Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-199836, con domicilio en Barrio Francisco Peralta, calle treinta y uno, avenidas ocho y diez, casa número ochocientos cuarenta, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la gestión de proyectos, asesoría y consultoría estratégica, construcción, remodelación y estructuras metálicas, diseño e

ingeniería, estudios de factibilidad, mercadeo y avalúos. Ubicado en Barrio Francisco Peralta, calle treinta y uno, avenidas ocho y diez, casa número ochocientos cuarenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007749. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014072322).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Caterpillar INC., con domicilio en 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

CONSTRUIDO PARA PRODUCIR

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar vehículos y motores de combustión interna para el acarreo y manejo de materiales y tierras, tractores y motores para los mismos y partes para los anteriores, en relación con la marca CAT & DISEÑO, registro 80524. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005841. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014072365).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Caterpillar INC., con domicilio en 100 N.E. Adams Street, Peoria, Illinois 61629, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

CONSTRUIDO PARA PRODUCIR

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios de transporte, corretaje de mercancías, corretaje de transporte, servicio de despacho de mercancía, almacenaje de mercancías, embalaje de mercancías, suministro de almacenaje y transporte de información, almacenes, alquiler de vehículos, en relación con la marca CAT & DISEÑO, registro 175865. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005838. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014072367).

María Natalia Cervantes Meza, viuda, cédula de identidad 301160888 con domicilio en B° Cuba, Antigua Radio América Latina 200 m este, casa esquinera contiguo Asilo Ancianos, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Tala pinto** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Gallo pinto envuelto en hoja de plátano. Reservas: No se hace reserva del término: "Pinto". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008265. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014072401).

Gerardo Peña García, soltero cédula de residencia, cédula de residencia 148400283236, en calidad de apoderado generalísimo de Glass Essence de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101679732 con domicilio en del Restaurante KFC 200 sur y 250 este, Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta de perfumería, cremas y

artículos y uso personal, ubicado en San José, Costa Rica, del Restaurante KFC, 200 sur y 250 este, Los Yoses. Reservas: colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007817. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072406).

Gerardo Peña García, soltero, cédula de residencia 148400283236, en calidad de apoderado generalísimo de Glass Essence de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101679732 con domicilio en del restaurante KFC 200 sur y 250 este, Los Yoses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Perfumería, cremas y desodorantes y artículos de tipo personal y aseo personal.

Reservas: De los colores: azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007818. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072408).

José Marco Vinicio Cañas Murguía, soltero, pasaporte G09958226 con domicilio en 100 m norte del Hotel Flamingo Marina Resort. Flamingo, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal. Se cita

a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072426).

Luis Enrique Marín Jiménez, casado, cédula de identidad 107370317 con domicilio en Ipís Zetillal casa 770, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Champú, crema, máscara. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006898. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014072430).

Mariana Alfaro Salas, casada una vez, cédula de identidad 112690988, en calidad de apoderada especial de Karen Matarrita Baca, casada una vez, cédula de identidad 112230662 con domicilio en Tibás, Jardines de Tibás, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de artículos para bebé,

ropa para bebé, cunas, coches y accesorios, ubicado en Heredia, San Antonio de Belén, Centro Comercial La Ribera, local H14. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008269. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014072486).

Olman Orlando Monge Garbanzo, casado una vez, cédula de identidad 105100056 con domicilio en Aserri, 1 kilómetro noroeste de la Escuela Cedral abajo, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008667. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014072492).

Adriana María Ramos Chaves, cédula de identidad 1-1226-656, en calidad de apoderada especial de Denia Rodríguez Mora, cédula de identidad 2-0363-0656 con domicilio en Escazú, San Rafael, Plaza Rolex, seiscientos cincuenta metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de mayo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014072512).

Mónica Lizano Zamora, divorciada una vez, cédula de identidad 108730059, en calidad de apoderada especial de CR Marine Supply S. A., con domicilio en edificio Aralsa, costado este del Diario La República, Barrio Tournon, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar

reparación y servicios de instalación para lanchas, yates, buques y otros vehículos acuáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006051. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014072514).

Édgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Brandon Investment CORP con domicilio en 13, 8TH Avenue, Velleville, ST. Michael, Barbados, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Reservas: De los colores:

gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000119. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072515).

Roberto Alonso Mora Goldoni, casado una vez, cédula de identidad 108150439, en calidad de apoderado generalísimo de R.A.H. Carnes de mi Finca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101629330 con domicilio en Desamparados, San Rafael Abajo de Desamparados, contiguo al Plantel del ICE, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de carne de res, pollo y cerdo, ubicado en San José, San Francisco

de Dos Ríos, Centro Comercial Plaza San Francisco local número 1. Reservas: De los colores: café oscuro, café claro, amarillo oscuro, rojo, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007878. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072516).

Édgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de LBX Company LLC con domicilio en 2004 Buck Lane Lexington, KY 40511-1074, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **REMOTECARE** como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Rastreo, localización y seguimiento de vehículos para propósitos comerciales. Prioridad: se otorga prioridad N° 86/167,613 de fecha 16/01/2014 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006095. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072517).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Keurig Green Mountain INC., con domicilio en 33 Coffee Lane, Waterbury, Vermont, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **K-CUP** como marca de fábrica y comercio en clases: 11; 29; 30 y 32, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 11: Máquinas de destilación eléctrica para destilar alimentos o bebidas de uso doméstico y comercial. Clase 29: Mezclas de bebidas a base de leche, a saber, polvos a base de leche para la elaboración de bebidas a base de leche. Clase 30: Café tostado en grano, café tostado molido y en grano, café tostado molido procesado, chocolate caliente, bebidas a base de café, bebidas a base de té, bebidas a base de cacao caliente, bebidas a base de espresso; té; espresso; chocolate caliente, y Clase 32: Preparaciones para hacer bebidas a base de fruta; purés de frutas para hacer bebidas a base de fruta; concentrados, jarabes o polvos que se emplean en la preparación de bebidas no alcohólicas y bebidas con sabor a fruta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006190. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Álex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014072518).

María Del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Arkema France con domicilio en 420 Rue D'estienne D'orves, 92700 Colombes, Francia, solicita la inscripción de: **PALADIN** como marca de fábrica y comercio en clases: 1 y 5, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 1: Químicos de uso industrial, es decir agentes de fumigación utilizados en agricultura. En clase 5: Germicidas de uso agrícola; fungicidas; herbicidas, insecticidas y parasiticidas; fumigantes de suelo; preparaciones para la eliminación de parásitos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006345. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014072520).

Stefan Wille Lochner, casado una vez, cédula de identidad 107840404, en calidad de apoderado generalísimo de Stones, Rocks & Metals S.A., cédula jurídica 3101676825 con domicilio en Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la organización de diseño y producción de joyería,

ubicado en San José, Santa Ana, trescientos metros al sur de Fórum, calle Margarita, apartamentos Amberes, número catorce. Reservas: De los colores: Pantone Cool Gray 7 y Pantone 295 U. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007165. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014072521).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Apple INC., con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **APPLE CARPLAY** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductoras de video cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, graneos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces



entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, informáticos y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; marcadores de dobladillos; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente. Reservas: Prioridad: Se otorga prioridad parcial N° 47941 de fecha 24/02/2014 de Trinidad y Tobago, para los productos en la clase 9 internacional: Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007001. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014072522).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Gastronomía Contempo de Costa Rica-GCCR S.R.L., cédula jurídica 3-102-672410 con domicilio en Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones, cuarto piso, Oficinas Zurcher, Odio & Raven, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Establecimiento comercial dedicado a Servicios de restauración, (alimentación); ubicado en San José, Escazú,

Centro Corporativo Plaza Roble Edificio Los Balcones Cuarto Piso Oficinas de Zurcher Odio & Raven. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007434. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072523).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Gastronomía Contempo de Costa Rica-GCCR, S.R.L., cédula jurídica 3-102-672410 con domicilio en Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones, cuarto piso, Oficinas Zurcher, Odio & Raven, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración, (alimentación). Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007433. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072525).

Mauricio París Cruz, casado una vez, cédula de identidad 111470408, en calidad de Apoderado Generalísimo de Modus Consultoría, Capacitación y Emprendimiento, Limitada, cédula jurídica 3102685355 con domicilio en Sabana Norte, Avenida Las Américas, Edificio Torres del Parque, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de enseñanza, educación, formación, capacitación por medio de charlas, seminarios, simposios, congresos,

conferencias, clases, cursos, coloquios, enseñanza por correspondencia, formación práctica, redacción y publicación de libros, textos, libros electrónicos, periódicos en línea, montaje y producción de programas de radio y televisión, organización de exposiciones educativas y culturales, talleres de formación, servicios de traducción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0008362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072527).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 14151184, en calidad de apoderado especial de Vanguard Trademark Holdings USA Llc., con domicilio en 600 Corporate Park Drive, St. Louis, Missouri 63105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **HAPPY AGREEMENT**, como marca de servicios en clase: 39 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alquiler de vehículos y servicios de arrendamiento y reservación para el alquiler y arrendamiento de vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007601. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072530).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Lácteos Centroamericanos Sociedad Anónima, con domicilio en Km., 46 1/2 carretera Tipitapa-Masaya, de La Cartonera; 300 metros al sur, a mano derecha, Nicaragua, solicita la inscripción de:

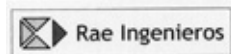


como marca de fábrica y comercio en clase: 29 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Leche. Reservas: De los colores: azul, blanco, negro, rojo, amarillo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007903. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014072531).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Moroccan Oil Israel Ltd., con domicilio en 16 Moshe Levi St., Kennedy House Industrial Area, Rishon Lezion, Israel, solicita la inscripción de **AMINORENEW**, como marca de fábrica y comercio en clases: 1 y 3 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 1: Productos químicos e ingredientes a utilizar en la manufactura de jabones, perfumería, cosméticos, lociones de cabello, productos para el cuidado del cabello, champú, acondicionadores de cabello, preparaciones de productos de baño no medicados, preparaciones para el cuidado de la piel, cuero cabelludo, cuerpo y productos del cuidado de la belleza; reconstituyentes de piel y preparaciones para el cuidado del cabello, y 3: Jabones, perfumería, cosméticos, lociones para el cabello; productos para el cuidado del cabello, champús, acondicionadores para el cabello, preparaciones no medicadas de productos de baño, preparaciones para el cuidado de la piel, cabello, cuero cabelludo y cuerpo, productos para el cuidado de la belleza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0008129. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014072533).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Moroccan Oil Israel Ltd., con domicilio en 16 Moshe Levi St., Kennedy House Industrial Area, Rishon Lezion, Israel, solicita la inscripción de **MOROCCANOIL SUN**, como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 5 y 18 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 3: Preparaciones para protección para el sol; preparaciones para bronceado (cosméticos), preparaciones de aloe vera para propósitos cosméticos; bálsamos que no sean para propósitos médicos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, cremas cosméticas, estuches cosméticos, cosméticos, lociones para propósitos cosméticos., 5: Ungüentos para quemaduras en la piel, y 18: Bolsas, baúles, estuches, bolsos, billeteras, bolsas de cosméticos, bolsas de productos de baño, bolsos de playa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0008128. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014072534).

Mauricio Padilla Golcher, soltero, cédula de identidad 110720591, en calidad de apoderado generalísimo de Rae Ingenieros Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101070609 con domicilio en Calle Blancos de la Mercedes Benz; 25 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios Científicos y Tecnológicos, así como de Investigación y diseño en estos ámbitos. Reservas: No se hace reserva del término "Ingenieros". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2014, según expediente N° 2014-0003666. A efectos de

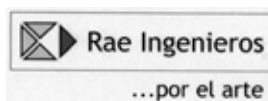
publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014072535).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Proyección y Administración Empresarial de México Sociedad Anónima, de capital variable con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 1898, tercer piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0008184. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014072536).

Mauricio Padilla Golcher, soltero, cédula de identidad 110720591, en calidad de apoderado generalísimo de Rae Ingenieros Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101070609 con domicilio en Calle Blancos de la Mercedes Benz; 25 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad y negocios. Reservas: No se reserva el término "INGENIEROS". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril del 2014, según expediente N° 2014-0003668. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014072537).

Harry Zurcher Blen, cédula de identidad 1-415-1184, en calidad de apoderado especial de Aceitera El Real Sociedad Anónima (ACEREAL), con domicilio en kilómetro 136 1/2 de La Carretera Chinandega-Corinto, ciudad de Chinandega, Nicaragua, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Grasas y aceites comestibles, boquitas, snacks, mermeladas, huevos, leche y otros productos, margarina. Reservas: De los colores negro, blanco, café, naranja, amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril del 2012, según expediente N° 2012-0003612. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072538).

Iván Rafael Guerra Raven, casado, cédula de identidad 155806450803, en calidad de apoderado generalísimo de Laboratorio Raven S. A., cédula jurídica 3101014499 con domicilio en Km. 6, Autopista Próspero Fernández, del peaje 1.5 Km. oeste, Frente a Multiplaza del Oeste. Escazú., Costa Rica, solicita la inscripción de **ASAREX D**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto farmacéutico para uso humano, cualquier forma y/o presentación farmacéutica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014, según expediente N° 2014-0008523. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014072563).

Adolfo Herrera Portugués, casado, cédula de identidad 203930447, en calidad de apoderado generalísimo de Preco Concreto Irazú S. A., con domicilio en Ipís de Goicoechea; 100 metros norte, del Seminario San Vicente de Paul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 19 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Elementos de concreto pretensado y postensado, bloques, baldosas de concreto, tubos de cemento, etc. Reservas: De los colores negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007532. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014072588).

Mauricio Martin Smith Méndez, casado tres veces, cédula de identidad 107350760 con domicilio en San Pedro de Barva, Residencial Doña Elena, casa 11, bloque siete, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante de venta de hamburguesas y sandwich, ubicado en provincia de Heredia, cantón Heredia, 75 metros norte de la entrada principal de Plaza Heredia, local esquinero a mano izquierda. Reservas: De los colores: rojo, azul, blanco, amarillo, verde, piel, (rosado claro), café, negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2014, según expediente N° 2014-0008674. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072591).

Arturo Javier Rosabal Arce, casado una vez, cédula de identidad 119940330, en calidad de apoderado generalísimo de Eagle Electric Centroamerican S. A. con domicilio en La Valencia, Parque Industrial Zeta, específicamente en el bloque L, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como Marca de Comercio en clase: 11 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Artículos de uso eléctrico, tales como placa de pared eléctricos, enchufes, tomacorrientes, apagadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0008102. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014072592).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 105850980, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S. A.B. de C.V., con domicilio en Prolongación Paseo de La Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos, bebidas compuestas principalmente de leche y leches saborizadas; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007851. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072613).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 105850980, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S. A.B. de C. V., con domicilio en Prolongación Paseo de La Reforma N° 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; incluyendo frituras de maíz y tortillas, pan, productos de pastelería, galletas y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007850. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072616).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Insumos Orgánicos El Labrador S. A., cédula jurídica 3-101-358468 con domicilio en de Pavicén; 75 mtrs. norte, Guachipelín de Escazú, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 1 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Abono orgánico a base de lombricompost. Reservas: De los colores: rojo, verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007636. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014072619).

Hernán Pacheco Orfila, casado, cédula de identidad 105850980, en calidad de apoderado especial de The Pillsbury Company Llc., con domicilio en Number One General Mills Blvd., Minneapolis, MN 55426, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **FUNFETTI**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Mezclas secas para hornear, mezcla de pastel, pasteles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007922. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014072621).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Servinfo S. A., cédula jurídica 3101196184 con domicilio en cantón central, Distrito Zapote, Barrio Córdoba, 300 m., oeste y 15 m., sur de Autos Bohio, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **EXYGE**, como marca de servicios en clase: 35 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Servicios de asesoramiento y consultoría de gestión de empresas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0008270. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014072623).

Luis Claudio Chaverri León, cédula de identidad 303270492, en calidad de apoderado generalísimo de Centro Educativo Rayitos de Sol CERSOL Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-259218 con domicilio en Pococí, Guápiles del Servicentro Santa Clara; 550 metros este y 125 metros norte, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación a nivel preescolar, primaria y secundaria. Reservas: De los colores amarillo, azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2014, según expediente N° 2014-0008686. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014072636).

Fanny Andrea Brenes Bonilla, soltera, cédula de identidad 303580307, en calidad de apoderada generalísima de Asociación Profesional de Ingenieros Agrícolas Graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica 3002674058 con domicilio en 50 metros oeste del San José Indoor Club, Distrito Granadilla, cantón Curridabat, Oficina de Asociaciones del Colegio Federado de Arquitectos de Costa Rica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios jurídicos y legales, asesorías y consultorías en derecho, ubicado en 50 metros oeste del San José Indoor club, distrito Granadilla, cantón Curridabat, oficina de Asociaciones del Colegio Federado de Arquitectos de Costa Rica. Reservas: De los colores: verde oscuro, azul y celeste, café y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014, según expediente N° 2014-0008520. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072670).

Fanny Andrea Brenes Bonilla, soltera, cédula de identidad 303580307, en calidad de apoderada generalísima de Okama MB Corporación Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101500602 con domicilio en Residencial La Lima, Barrio El Molino, casa C-23, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a fabricación y comercialización de productos de cuidado personal (cosméticos, perfumes, higiene personal), ubicado en Residencial La Lima, Barrio El Molino, Casa C - 23, Cartago. Reservas: Del color: Dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014, según expediente N° 2014-0008518. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072672).

Fanny Andrea Brenes Bonilla, soltera, cédula de identidad 303580307, en calidad de Apoderada Generalísima de Okāmā MB Corporación Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101500602 con domicilio en Residencial La Lima, Barrio El Molino, casa C-23, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios jurídicos y legales, asesorías y consultorías de derecho, ubicado en Residencial La Lima, Barrio El Molino, casa C-23, Cartago. Reservas: De los colores: negro, gris, naranja y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008519. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072673).

Fanny Andrea Brenes Bonilla, soltera, cédula de identidad 303580307, en calidad de Apoderada Generalísima de Okāmā MB Corporación Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101500602 con domicilio en Residencial La Lima, Barrio El Molino, casa C-23 Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase, 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales. Reservas: De los colores gris, naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008521. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072674).

William Mora Durán, soltero, cédula de identidad 105320972 con domicilio en San Marcos de Tarrazú 300 n del Liceo, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café. Reservas: De los colores: verde, celeste, café oscuro, rojo, lila y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007832. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014072678).

William Esteban Chacón Naranjo, soltero, cédula de identidad 113140710 con domicilio en Desamparados, Residencial El Diamante casa N° 13-E, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase, 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa de playa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007291. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072707).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de Apoderada Especial de Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A., con domicilio en 1a Calle 14-97 Colonia Lavarreda Zona 18. Ciudad de Guatemala, Guatemala solicita la inscripción de: **TENSISARTAN** como marca de fábrica y comercio en clase, 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos para el control del sistema circulatorio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006824. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072709).

Marianella Beeche Brenes, casada una vez, cédula de identidad 112510596, en calidad de Apoderada Generalísima de Alimentos al Dente M.B.B. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101448446 con domicilio en Avenida 11, Calles 35 y 37, número 3581, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GOURMET PANTRY** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a cafetería y venta de productos comestibles de pastelería y confitería d alta cocina, ubicado en Escazú, en el Centro Comercial La Cuesta, ubicado frente a Plaza Atlantis. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008585. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072713).

Mario Vázquez Boza, casado una vez, cédula de identidad 104090579 con domicilio en Barrio Córdoba, contiguo al Centro Comercial Zapote, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase, 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Una sala de fiestas infantiles. Reservas: De los colores: rojo, verde, amarillo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007167. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014072729).

María Luisa Azofeifa González, soltera, cédula de identidad 113680403 con domicilio en 100 sur escuela Montecito San Rafael, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MK JEANS** como marca de fábrica y comercio en clase, 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pantalones de mezclilla. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007733. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014072730).

Sergio Jiménez Odio, casado una vez, cédula de identidad 108970615 en calidad de Apoderado Especial de Fibrocentro S. A., cédula jurídica 3101073988 con domicilio en 100 metros al sur del autoservicio de la Dos Pinos, Barrio Luján, Costa Rica, solicita la inscripción de **OPTIMUS PLATINUM** como marca de comercio, en clase 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Colores, barnices, lacas, preservantes contra herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hoja y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007641. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014072745).

Sergio Jiménez Odio, casado una vez, cédula de identidad 108970615, en calidad de Apoderado Especial de Fibrocentro S. A., cédula jurídica 3101073988 con domicilio en 100 metros al sur del Autoservicio de la Dos Pinos, Barrio Luján, Costa Rica, solicita la inscripción de: **OPTIMUS GOLD** como marca de comercio, en clase 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Colores, barnices, lacas, preservantes contra herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hoja y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007640. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014072747).

David Martínez Real, casado una vez, cédula de identidad 204770521, en calidad de Apoderado Generalísimo de Novocientos Once Producción Publicitaria S. A., cédula jurídica 3101261494 con domicilio en de la Cruz Roja 325 metros sur, 2da planta, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Comunicación publicitaria en medios masivos y digitales, así como lo referente a actividades de promoción en puntos de venta. Reservas: De los colores vino y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008496. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014072754).

Compañía Cooperativa Honarmandan Mahbodhonar de Abade con domicilio en N° 55, Ghods Avenue, City of Abadeh, Province of Fars, Islamic Republic of Iran, Irán (República Islámica del), solicita la inscripción de:

مَنْبَت آبادِه

MONABBAT-E ABADEH

como denominación de origen, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de madera esculpida. Reservas: Según OMPI y con base al Tratado de Lisboa se le otorgó el siguiente número de registro internacional 946. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009044. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2014.—Wendy López Vindas, Registradora.—O. C. N° oc14-0019.—Solicitud N° 21702.—C-Crédito.—(IN2014072771).

Gerardus Willebrodus Jasper Salas, divorciado dos veces, cédula de identidad 104720606, en calidad de Apoderado Especial de Nutrilac S. A., cédula jurídica 3101378578 con domicilio en cantón de Montes de Oca, distrito de Mercedes, Barrio Dent, Oficentro Holland House, Oficina Principal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YOLATTI** como marca de fábrica y comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Leche y productos lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004783. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072858).

Gerardus Willebrodus Jasper Salas, divorciado, cédula de identidad 104720606, en calidad de Apoderado Especial de Nutrilac S. A., cédula jurídica 3101378578 con domicilio en cantón de Montes de Oca distrito de Mercedes, Barrio Dent, Oficentro Holland House, Oficina principal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YOLATTI** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Helados y nieves comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004784. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072859).

Gerardus Willebrodus Jasper Salas, divorciado 2 veces, cédula de identidad 104720606, en calidad de Apoderado Especial de Nutrilac S. A., cédula jurídica 3101378578 con domicilio en cantón de Montes de Oca distrito de Mercedes, Barrio Dent, Oficentro Holland House, Oficina principal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de **YOLATTI** como marca de servicios en clase, 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad y negocios en relación con la venta y distribución de productos lácteos, helados y nieves comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004785. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072861).

Gerardus Willebrodus Jasper Salas, divorciado dos veces, cédula de identidad 104720606, en calidad de Apoderado Especial de Nutrilac S. A., cédula jurídica 3101378578 con domicilio en cantón de Montes de Oca, distrito de Mercedes, Barrio Dent, Oficentro Holland House, Oficina principal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **YOLATTI** como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la producción, venta y comercialización de productos lácteos, helados, y nieves, ubicado en San José, cantón de Montes de Oca, distrito de Mercedes, Barrio Dent, Oficentro Holland House, oficina principal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004786. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072862).

Francisco Guzmán Ortiz, soltero, cédula de identidad 104340595, en calidad de Apoderado Especial de Colombina S. A., con domicilio en La Paila, Zarzal, Valle, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pastas alimenticias. Reservas: De los colores: verde, rojo, azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004234. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014072887).

Marcos Dueñas Leiva, casado una vez, cédula de identidad 900440475, en calidad de Apoderado Generalísimo de Intaco Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101004383 con domicilio en Barrio La California, Calles 23 y 25, Avenida Segunda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLENDMIX** como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Mortero cementicio para rellenar las juntas en los azulejos y cerámicas, tanto en paredes como en pisos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007958. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014072888).

Marcos Dueñas Leiva, casado una vez, cédula de identidad 900440475, en calidad de Apoderado Generalísimo de Intaco Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101004383 con domicilio en Barrio La California, Calles 23 y 25, Avenida Segunda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NOVAMIX** como marca de fábrica y comercio en clase, 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aditivos para concreto, morteros cementicios para rellenar las juntas en los azulejos y cerámicas tanto en paredes como en pisos; morteros para el cubrimiento de pisos, morteros para mampostería, morteros para paredes de cemento productos destinados a proteger y sellar cemento y cerámica (no incluidos en otras clases); materiales de construcción no metálicas, tubos rígidos no metálicos para la construcción, piedras naturales y artificiales, concretos, cementos, cementos expansivos, cal, yeso, grava, tuberías de gres o de cemento; productos para la construcción de carreteras, asfalto, pez y betún; casas transportables, monumentos de piedra; chimeneas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008393. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072890).

Marcos Dueñas Leiva, casado una vez, cédula de identidad 900440475, en calidad de Apoderado Generalísimo de Intaco Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101004383 con domicilio en Barrio La California, Calles 23 y 25, Avenida Segunda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NOVAMIX** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos destinados, a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura, resinas artificiales sintéticas, materias plásticas en bruto (en forma de polvo, líquido o pasta), abonos para las tierras (naturales o artificiales), composiciones químicas para soldaduras productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, sustancias adhesivas destinadas a la industria, productos químicos usados como pegamento para pegar azulejos y cerámica, aditivos cohesivos para concreto aditivos plastificantes para hormigón y morteros, compactantes y aislantes de concreto y/o mampostería, epóxido para inyección de fisuras, aditivos químicos para cemento, de fabricación de mi representada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008392. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014072891).

Marcos Dueñas Leiva, casado una vez, cédula de identidad 900440475, en calidad de Apoderado Generalísimo de Intaco Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101004383 con domicilio en Barrio La California, Calles 23 y 25, Avenida Segunda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un mortero instantáneo, de fabricación de mi representada. Reservas: De los colores: blanco, rojo, verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007879. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de setiembre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072893).

Francisco José Guzmán Ortiz, soltero, cédula de identidad 104340595, en calidad de Apoderado Especial de Calleja S. A. de C.V. con domicilio en Prolongación 59 Ave. sur entra Ave. Olímpica y Calle El Progreso, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios comerciales proporcionados por una cadena de tiendas de productos alimenticios y supermercados, de prestación de mi representada. Reservas: De los colores: blanco, verde y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005302. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014072894).

Orlando Ugalde Pastora, cédula de identidad 108460821 con domicilio en Real Terranova, casa N° 23, Brazil, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase, 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Rompopo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004231. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014072938).

Orlando Ugalde Pastora, casado dos veces, cédula de identidad 108460821 con domicilio en Real Terranova casa N° 23 Brazil, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas en crema, excepto cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004928. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014072939).

Orlando Ugalde Pastora, casado dos veces, cédula de identidad 108460821 con domicilio en Real Terranova casa N° 23 Brazil, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas excepto cerveza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004927. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014072940).

Pablo Vieto Ugarte, soltero, cédula de identidad 114570631 con domicilio en Sabanilla, Montes de Oca 300 metros sur del Centro Estudiantil Miravalles, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación). Reservas: De los colores: rojo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004380. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014072971).

Carlos Fernando Castro Carranza, cédula de identidad 9-063-909 y Joaquín Trigueros León, cédula de identidad 1-572-453, en calidad de Apoderado Generalísimo de Asociación para el Desarrollo Educativo y Cultural Atlántico-Pacífico, cédula jurídica 3-002-673973, con domicilio en Curridabat, de la segunda entrada de Lomas de Ayarco Sur, trescientos metros al sur y cincuenta al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **IEE Instituto de Estudios Empresariales** como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicio de telecomunicaciones, acceso de telecomunicaciones a Internet, o a bases de datos, y a conexiones a bases de datos informáticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007748. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014072986).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de Apoderado Especial de Lubricantes GPN Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-683108 con domicilio en Ciudad Colón, del restaurante La Choza del Johel, 800 metros al oeste y 200 metros al sur, Condominio Alicantos número 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, gestión del negocios comerciales, servicios de gestión de ventas al

por mayor y al detalle de todo tipo de lubricantes y aceites. Reservas: De los colores: amarillo, negro y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007881. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014072998).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de Apoderado Especial de Lubricantes GPN Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-683108 con domicilio en Ciudad Colón, del Restaurante La Choza del Johel, 800 metros al oeste y 200 metros al sur, Condominio Alicantos número 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas lubricantes, aditivos no químicos para lubricantes, lubricantes en forma de aceites, lubricantes de origen sintético, lubricantes a base de aceite, lubricantes para aparatos industriales y automóviles. Reservas: De los colores: anaranjado y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007880. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014073001).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de Apoderado Especial de Lubricantes GPN, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-683108 con domicilio en Ciudad Colón, del Restaurante La Choza del Johel, 800 metros al oeste y 200 metros al sur, Condominio Alicantos número 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas lubricantes, aditivos no químicos para lubricantes, lubricantes en forma de aceites, lubricantes de origen sintético, lubricantes a base de aceite, lubricantes para aparatos industriales y automóviles. Reservas: Color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007882. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014073003).

Tomas Quirós Jiménez, soltero, cédula de identidad 114110509, en calidad de Apoderado Especial de Duque Mediterráneo ACM Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101682591 con domicilio en Curridabat Pinares, Centro Comercial Momentum Pinares, local R 06, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante, ubicado en Curridabat Pinares, Centro Comercial Momentum Pinares, local R 06 San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007813. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014073010).

Georgina Sánchez Chaves, divorciada, cédula de identidad 105250564 con domicilio en del ICE de Paso Ancho, 325 este, casa mano izquierda N° 3X Urb. Monte Azul, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa, calzado

femenino, bisutería y bolsos. Ubicado en Paso Ancho, del ICE, 325 este, casa mano izquierda N° 3x Urb. Monte Azul. Reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008933. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014073019).

Ana Lorena Sánchez Chaves, casada 2 veces, cédula de identidad 105890448 con domicilio en San Rafael Abajo de Desamparados de la iglesia católica 200 oeste 100 sur Residencial Ciudad Luz N° 12B, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Intuición
cosas de mujer

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa y calzado femenino, bisutería y bolsos, ubicado en San Rafael Abajo de Desamparados de la iglesia católica 200 oeste 100 sur Residencial Ciudad Luz N° 12B. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008932. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014073024).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Agencia de Viajes Valle Dorado Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101106114 con domicilio en Escazú, San Rafael, 200 metros sur del Centro Comercial El Cruce, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007840. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073095).

Mainor Martín León Cruz, cédula de identidad 204210046, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Ochenta y Seis S. A., cédula jurídica 3101093585 con domicilio en San Ramón, Calle Santiaguito, 400 metros sur de la Imprenta Acosta, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases 12 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 12: Bicicletas, sus partes o piezas y productos, específicamente asientos, tubos y gasas de asiento, manubrios, puños, marcos, pedales, frenos, expanderos, pastillas, manivelas y aros. Clase 35: La comercialización de bicicletas, sus partes o piezas y productos, específicamente asientos, tubos y gasas de asiento, manubrios, puños, marcos, pedales, frenos, expanderos, pastillas, manivelas y aros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005500. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014073171).

Flor de María Chacón Torres, casada una vez, cédula de identidad 105540595, en calidad de apoderada generalísima de Centro Natural La Fuente Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-180162 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, de la Bomba Delta cien metros al sur y cincuenta metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación y venta

de productos macrobióticos, medicinas naturales, cosméticos, productos alimenticios, así como prestar servicios de consulta y consejería médica naturista y terapias alternativas, ubicado en San Francisco de Dos Ríos, de la bomba Delta cien al sur y cincuenta metros al oeste. Reservas: De los colores: negro, verde oscuro y claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004113. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014073191).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Limpia Sol Trading Corp con domicilio en Vía España, Edificio Dorchester, oficina 202, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Esponjas, cepillos, material de limpieza y guantes para uso doméstico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006072. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014073254).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Sunna Kim con domicilio en 821 S. Gladys Ave, Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MAX CHERIMOYA** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de belleza, brochas de maquillaje, cosméticos, pestañas, pestañas adhesivas, uñas postizas (puntas de uñas artificiales), puntas de las uñas de color artificiales, todo está relacionado con la cosmética. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005174. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez García, Registrador.—(IN2014073255).

Argentina López González, casada una vez, pasaporte G07418959, en calidad de apoderada generalísima de D.P.B. Distribuidora de Productos de Belleza S. A., cédula jurídica 3101661617 con domicilio en San Rafael de Escazú, local 2 dentro del Walmart de Escazú, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a compra-venta de accesorios para damas y caballeros, artículos de plata y bisutería, ubicado en San Rafael de Escazú, local N° 2 dentro del Walmart Escazú. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008931. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014073290).

Ivonne Lara Salguera, casada una vez, cédula de identidad 110620781 con domicilio en San Rafael Abajo Desamparados, B° Valencia de la terminal de buses 25 este 75 norte calle sin salida antepenúltima casa, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a decoración de interiores, diseño y confección de ropa, clases corte y confección, belleza, manualidades capacitaciones, artes, servicios de belleza, decoración en eventos, ubicado en San Rafael Abajo Desamparados, B° Valencia de la terminal de buses 25 este 75 norte calle sin salida antepenúltima casa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro


de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008822. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registrador.—(IN2014073297).

Hanrieth Francela Elizondo Blanco, soltera, cédula de identidad 114920045 con domicilio en 1400 mts norte de Escuela Herradura, Rivas, Pérez Zeledón, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ZAF** como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Recipientes para agua y comida de animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008893. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014073325).


Danny Murillo Murillo, cédula de Identidad 205020452, en calidad de apoderado generalísimo de Tacos Don Carlos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101358186 con domicilio en contiguo al Restaurante Aramacao en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Porque lo bueno tiene que volver... como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar un establecimiento dedicado a la venta de alimentos, en especial comida rápida como tacos, hamburguesas, ensaladas, perros calientes, nachos, empanadas, casados, pollo frito y asado. Ubicado en Ciudad Quesada, San Carlos, 200 metros al norte y 15 metros al este de la Catedral, relacionado con el nombre comercial "Tacos Don Carlos", expediente 2006-6630, registro número 164654. Reservas: De los colores: rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008657. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014073336).

Hazel Sánchez Vargas, soltera, cédula de identidad 111090115 con domicilio en Moravia, costado sur de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:

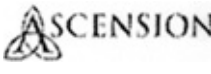
 como marca de comercio y servicio en clases 16 y 35 Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 16: Productos de imprenta, material litográfico, tarjetas, separadores de libros, serigrafía; y Clase 35: Venta de artículos de librería y artes gráficas, como son los separadores de libros, banners religiosos en cartón, tarjetas de todo tipo y diferentes ocasiones estambado en trasfer y sublimación. Reservas: De los colores: café oscuro, café, amarillo pálido, marrón, anaranjado, beige oscuro, amarillo fuerte, beige y terracota. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007204. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de octubre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014073352).

Yamilette Haydee Badilla Arias, casada una vez, cédula de identidad 110580935 con domicilio en Escazú del Abastecedor La Violeta 200 metros al sur y 100 metros al oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Verduras, legumbres, vegetales, frutas y hortalizas todas frescas; granos, productos agrícolas, hortícolas, semillas, plantas, flores naturales, raíces comestibles. Reservas: De los colores: azul, blanco, verde oscuro, verde claro y verde oliva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007791. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014073373).

Álvaro Pinto Pinto, casado una vez, cédula de identidad 104450476, en calidad de apoderado especial de Ascension Health Alliance con domicilio en 101 S. de la Calle Hanley, Suite 450, Ciudad de ST. Louis, Estado de Missouri, Código de Correos Número 63105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35 Servicios de promoción [publicidad] de la conciencia de la necesidad de preparación ante emergencias; gestión de negocios vinculados con la operación de un sistema de salud comprometido con hospitales, clínicas médicas, hogares de ancianos, instalaciones de cuidados agudos, instalaciones de cuidado a largo plazo, centros de bienestar, instalaciones de vida asistida y congregada, centros de cirugía ambulatoria, centros de cuidados urgentes, centros de imágenes, centros oncológicos, centros de rehabilitación, farmacias, centros de salud y terapia física, centros de convalecencia, centros de cuidados coronarios, hogares de cuidados de la salud y centros de cuidados para enfermos terminales; servicios de promoción [publicidad] prestados por una asociación, destinados a promover el interés de pacientes médicos y acceso a la industria del cuidado de la salud y su crecimiento; servicios de promoción [publicidad] de la conciencia pública de la transformación del cuidado de la salud, el acceso a coberturas de cuidado de la salud para todos, la reforma del cuidado de la salud, la salud, la prevención de enfermedades, el control de costos del cuidado de la salud, la gestión de enfermedades crónicas, el cuidado de la salud, la política del cuidado de la salud y la gestión del cuidado de la salud; servicios de promoción [publicidad] con fines de beneficencia en el área de la colaboración entre escuelas, organizaciones basadas en la comunidad, comercios, el gobierno, agencias de servicios humanitarios y de salud y líderes y organizadores comunales, para identificar, promover y promocionar la conciencia pública de necesidades relativas a la salud de comunidades de bajos ingresos; servicios de promoción [publicidad] con fines de beneficencia en el área de colaboración entre organizaciones sin fines de lucro, de beneficencia y comunitarias para identificar, promover y promocionar la conciencia pública de necesidades relativas a la salud de comunidades de bajos ingresos; servicios de promoción [publicidad] con fines de beneficencia que consisten en identificar, promover y promocionar la conciencia pública de necesidades relativas a la salud de comunidades de bajos ingresos; servicios de desarrollo comercial [gestión de negocios comerciales], a saber, suministro de apoyo inicial en comunidades urbanas para negocios de terceros; suministro de consultoría comercial para sociedades emergentes e iniciales; consultoría comercial en el ámbito del desarrollo de planes comerciales; asistencia a terceros en la creación y desarrollo de planes comerciales, derivaciones médicas, derivaciones en el ámbito de los equipos de monitoreo remoto y operación de centros de atención telefónica incluidos aquellos que suministran contacto por video para terceros en el ámbito de la información del cuidado de la salud; servicios de información comercial y/o publicitaria al cliente, a saber, suministro de servicios de atención al cliente [información y asesoramiento comercial al consumidor] y de servicios de consultas comerciales sobre productos por medio telefónico, por correo electrónico y por video-conferencia para terceros en el ámbito de la información sobre el cuidado de la salud; suministro de servicios de información y asesoramiento comercial al cliente por medio telefónico, por correo electrónico y por video-conferencia para terceros en el ámbito de la información del cuidado de la salud; servicios de consultoría profesional en negocios en el ámbito de la gestión de la mano de obra; organización comercial y servicios de consultoría de gestión de negocios comerciales en el ámbito de la gestión de la salud y del cuidado de la salud, a saber, para identificar, evaluar, monitorear y mejorar la calidad y la confiabilidad de las prácticas, los procedimientos, los servicios y las instalaciones; servicios de consultoría en organización y dirección de negocios en el ámbito de la gestión de la salud y del cuidado de la salud, a saber, para identificar, evaluar, monitorear y mejorar la gestión de la práctica

médica, los procesos comerciales, los servicios de gestión comercial y las instalaciones médicas; servicios de gestión de activos [gestión de negocios comerciales], a saber, informe de historiales en servicio, utilización de activos médicos, finalización de información de productos vitales y reemplazo de costos relativos al diagnóstico médico, equipos biomédicos y clínicos; servicios de facturación en el ámbito del cuidado de la salud; suministro de revisión independiente de ensayos clínicos a los fines comerciales; gestión y consultoría comercial en el ámbito de los ensayos clínicos, a saber, suministro de información de servicios de gestión; consultoría profesional en negocios en los ámbitos de la gestión de operaciones, para el cuidado de la salud y de la gestión de operaciones hospitalarias; servicios de consultoría de formación y desarrollo de nuevas empresas comerciales; promoción [publicidad] del interés público de educación, reconocimiento, avance profesional y liderazgo para ejecutivos y gerentes de elite en sociedades y empresas de servicios profesionales; consultoría en gestión comercial en el ámbito del desarrollo ejecutivo y de liderazgo en el ámbito del cuidado de la salud; servicios de promoción [publicidad] con fines de beneficencia para la organización de grupos juveniles para emprender proyectos para beneficiar a los necesitados y a la comunidad para incentivar el liderazgo, el carácter, la compasión y la buena ciudadanía; servicios de consultoría en la gestión comercial y el desarrollo de liderazgo comercial; servicios de gestión comercial de vendedores para instalaciones para el cuidado de la salud; suministro de información de reembolso de comparación de mercado [benchmarking] y de otra inteligencia de mercado a organizaciones para el cuidado de la salud; promoción [publicidad] de colaboración en las comunidades científicas, médicas y de investigación para lograr avances en el ámbito del cuidado de la salud; servicios de organización de servicios de gerencia (MSO) para el cuidado de la salud [gestión de negocios], a saber, suministro de servicios de apoyo administrativo y gerencial y de organización de prácticas a médicos o a pequeñas prácticas grupales; promoción [publicidad] de la conciencia pública de la prevención del trauma de nacimiento y de la seguridad perinatal; administración de servicios y programas de reembolso farmacéutico [gestión de negocios comerciales], de su exclusiva prestación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004637. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073462).

Álvaro Pinto Pinto, casado una vez, cédula de identidad 104450476, en calidad de apoderado generalísimo de Ascension Health Alliance con domicilio en 101 S. de la Calle Hanley, Suite 450, Ciudad de ST. Louis, Estado de Missouri, Código de Correos Número 63105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ASCENSION** como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 44 Suministro de consultoría e información en el ámbito de la respuesta médica a emergencias para hospitales; servicios para el cuidado de la salud, a saber, suministro de información en el ámbito de la ética en el cuidado de la salud; servicios de telesalud, a saber, suministro de información sobre el cuidado de la salud por teléfono; servicios de telesalud, a saber, monitoreo de la salud de las personas mediante el uso de información electrónica y tecnología de la comunicación; monitoreo de la salud de las personas mediante el uso de información electrónica y tecnología de la comunicación; programas de gestión de enfermedades [servicios de salud]; servicios de cuidado de la salud, a saber, programas de bienestar; suministro de información sobre salud; servicios de consultoría en el ámbito de la salud y el bienestar; servicios de cuidado de la salud, a saber, suministro de una plataforma basada en la web en el ámbito de la gestión de las enfermedades crónicas que permitan que los usuarios rastreen, recojan, registren y analicen datos sobre salud, estilo de vida y biométrica personal; servicios de salud, a saber, suministro de una base de datos y materiales de educación en el ámbito de la gestión de enfermedades crónicas, incluidas, entre otras, la diabetes, la disfunción coronaria congestiva, el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica {EPOC}, la obesidad y la hipertensión, y con introducción y recolección de

datos e información a los fines de todo diagnóstico y tratamiento; suministro de información en el ámbito de la salud y el bienestar mediante una página Web; suministro de una página web de internet para pacientes y profesionales del cuidado de la salud que permita el intercambio de información en materia de salud desde lugares remotos mediante el uso de dispositivos electrónicos de monitoreo de pacientes que proporcione información a la página web a la que pueda accederse en tiempo real por parte de profesionales del cuidado de la salud a los fines del monitoreo y el diagnóstico de condiciones médicas; suministro de servicios de asesoramiento, consultoría e información médica; monitoreo remoto de datos indicativos de la salud o de las condiciones de una persona o de un grupo de personas; suministro de un portal de una página web de internet con información sobre la salud y el bienestar; servicios de consultoría relativos a la salud y el bienestar; información sobre salud suministrada por terceros por medio telefónico, por correo electrónico y por video-conferencia; servicios de cuidado de la salud, a saber, suministro de instalaciones de cuidado de la salud del tipo de hospitales, instalaciones de cuidado a largo plazo, clínicas y centros de bienestar; suministro de servicios de cuidado de la salud, hospitales para enfermos terminales, servicios organizados de cuidado de la salud y cuidado de la salud del tipo de organizaciones de mantenimiento de la salud y servicios de suministro de rehabilitación y terapia física y ocupacional, rastreo de drogas, exámenes médicos, servicios de enfermería, servicios para pacientes ambulatorios, centros de salud para uso terapéutico, servicios de cuidado de la salud para mujeres, servicios de cirugía, servicios de cuidado de la salud para la tercera edad, servicios de diagnóstico y tratamiento de la diabetes, servicios de diagnóstico y tratamiento oncológico, cuidado de heridas y servicios médicos de emergencia; cuidado de la salud; servicios de asesoramiento en materia de salud mental clínica; servicios de información médica, a saber, informe de resultados de análisis clínicos de consumidores autorizados directamente al paciente; servicios turísticos médicos y del cuidado de la salud, a saber, establecimiento y mantenimiento de una red de suministro de cuidado de la salud en países extranjeros para el suministro de servicios de cuidado de la salud; servicios de cuidado de la salud, a saber, servicios de cuidado de la salud integrados con una red de prestadores de cuidado de la salud internacionales; servicios de consultoría en el ámbito de la salud y del cuidado de la salud, a saber, reducción del trauma de nacimiento, mitigación del riesgo y mejora de resultados de seguridad de pacientes; suministro de información en el ámbito de la obstetricia, de su exclusiva prestación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073464).

Álvaro Pinto Pinto, casado una vez, cédula de identidad 104450476, en calidad de apoderado especial de Ascension Health Alliance con domicilio en 101 S. de la Calle Hanley, Suite 63105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Suministro de consultoría información en el ámbito de la respuesta médica a emergencias para hospitales; servicios para el cuidado de la salud, a saber, suministro de información en el ámbito de la ética en el cuidado de la salud; servicios de telesalud, a saber, suministro de información sobre el cuidado de la salud por teléfono; servicios de telesalud, a saber, monitoreo de la salud de las personas mediante el uso de información electrónica y tecnología de la comunicación; monitoreo de la salud de las personas mediante el uso de información electrónica y tecnología de la comunicación; programas de gestión de enfermedades servicios de salud); servicios de cuidado de la salud, a saber, programas de bienestar; suministro de información sobre salud; servicios de consultoría en el ámbito de la salud y el bienestar; servicios de cuidado de la salud, a saber, suministro de una plataforma basada en la Web en el ámbito de la gestión de las enfermedades crónicas que permitan

que los usuarios rastreen, recojan, registren y analicen datos sobre salud, estilo de vida y biométrica personal; servicios de salud, a saber, suministro de una base de datos y materiales de educación en el ámbito de la gestión de enfermedades crónicas, incluidas, entre otras, la diabetes, la disfunción coronaria congestiva, el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la obesidad y la hipertensión, y con introducción y recolección de datos e información a los fines de todo diagnóstico y tratamiento; suministro de información en el ámbito de la salud y el bienestar mediante una página web; suministro de una página web de internet para pacientes y profesionales del cuidado de la salud que permita el intercambio de información en materia de salud desde lugares remotos mediante el uso de dispositivos electrónicos de monitoreo de pacientes que proporcione información a la página Web a la que pueda accederse en tiempo real por parte de profesionales del cuidado de la salud a los fines del monitoreo y el diagnóstico de condiciones médicas; suministro de servicios de asesoramiento, consultoría e información médica; monitoreo remoto de datos indicativos de la salud o de las condiciones de una persona o de un grupo de personas; suministro de un portal de una página web de internet con información sobre la salud y el bienestar; servicios de consultoría relativos a la salud y el bienestar; información sobre salud suministrada por terceros por medio telefónico, por correo electrónico y por video-conferencia; servicios de cuidado de la salud, a saber, suministro de instalaciones de cuidado de la salud del tipo de hospitales, instalaciones de cuidado a largo plazo, clínicas y centros de bienestar; suministro de servicios de cuidado de la salud, hospitales para enfermos terminales, servicios organizados de cuidado de la salud y cuidado de la salud del tipo de organizaciones de mantenimiento de la salud y servicios de suministro de rehabilitación y terapia física y ocupacional, rastreo de drogas, exámenes médicos, servicios de enfermería, servicios para pacientes ambulatorios, centros de salud para uso terapéutico, servicios de cuidado de la salud para mujeres, servicios de cirugía, servicios de cuidado de la salud para la tercera edad servicios de diagnóstico y tratamiento de la diabetes, servicios de diagnóstico y tratamiento oncológico, cuidado de heridas y servicios médicos de emergencia; cuidado de la salud; servicios de asesoramiento en materia de salud mental clínica; servicios de información médica, a saber, informe de resultados de análisis clínicos de consumidores autorizados directamente al paciente; servicios turísticos médicos y del cuidado de la salud, a saber, establecimiento y mantenimiento de una red de suministro de cuidado de la salud en países extranjeros para el suministro de servicios de cuidado de la salud; servicios de cuidado de la salud, a saber, servicios de cuidado de la salud integrados con una red de prestadores de cuidado de la salud internacionales; servicios de consultoría en el ámbito de la salud y del cuidado de la salud, a saber, reducción del trauma de nacimiento, mitigación del riesgo y mejora de resultados de seguridad de pacientes; suministro de información en el ámbito de la obstetricia, de su exclusiva prestación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004633. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073466).

Álvaro Pinto Pinto, casado una vez, cédula de identidad 104450476, en calidad de apoderado especial de Ascension Health Alliance con domicilio en 101 S. de la Calle Hanley, Suite 63105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de soporte técnico [reparación, instalación y mantenimiento], a saber, resolución de problemas del tipo de reparación de dispositivos y equipos médicos, equipos de monitoreo remoto, dispositivos móviles, telecomunicaciones y dispositivos tecnológicos personales; servicios de soporte técnico [reparación, instalación y mantenimiento], a saber, resolución de problemas del tipo de reparación de hardware de computadora; servicios de reparación para equipos de diagnóstico médico por imágenes, clínicos y biomédicos, de su exclusiva prestación. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004632. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073467).

Álvaro Pinto Pinto, casado una vez, cédula de identidad 104450476, en calidad de apoderado generalísimo de Ascension Health Alliance con domicilio en 101 S. de la Calle Hanley, Suite 450, Ciudad de ST. Louis, Estado de Missouri, Código de Correos Número 63105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ASCENSION** como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de soporte técnico [reparación, instalación y mantenimiento], a saber, resolución de problemas del tipo de reparación de dispositivos y equipos médicos, equipos de monitoreo remoto, dispositivos móviles, telecomunicaciones y dispositivos tecnológicos personales; servicios de soporte técnico [reparación, instalación y mantenimiento], a saber, resolución de problemas del tipo de reparación de hardware de computadora; servicios de reparación para equipos de diagnóstico médico por imágenes, clínicos y biomédicos, de su exclusiva prestación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004635. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073469).

Luis Diego Castro Chavarría, casado, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Abbott Cardiovascular Systems Inc. con domicilio en 3200 Lakeside Drive, Santa Clara, California, 95054, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **HI-TORQUE VEKTOR** como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas y aparatos médicos, alambres guía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003103. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014073483).

Luis Pal Hegedüs, casado una vez, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de KH Lloreda, S. A. con domicilio en Passeig de la Ribera, 111, Polígono Industrial Can Castells, 08420 Canovelles, Barcelona, España, solicita la inscripción de: **KH-7** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos higiénicos para la medicina; desinfectantes; antisépticos; desinfectantes para uso higiénico; desinfectantes impregnados en tejidos; toallitas impregnadas antisépticas; toallitas higiénicas; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004440. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de agosto del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014073484).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de KH Lloreda, S. A. con domicilio en Passeig de la Ribera, 111, Polígono Industrial Can Castells, 08420 Canovelles, Barcelona, España, solicita la inscripción de: **KH-7** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar, y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005731. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073486).

Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado general de Sigma Alimentos S. A. de C.V., cédula jurídica 3012420124 con domicilio en Avenida Gómez Morín N° 1111, Colonia Carrizalejo, Código Postal 66254 San Pedro Garza García, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:  como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles, incluyendo carne procesada, carnes frías, embutidos, productos cárnicos con proteína vegetal, quesos, crema (producto lácteo), yogurts, comida preparada refrigerada o congelada a base de carne de res, a saber fajitas de carne, cortadillo [carne preparada], tiras de carne, cubos de carne, milanesas empanizadas de res, trozos cárnicos con proteína vegetal, trozos de carne preparados, carne deshebrada, albóndigas de res carne de aves a saber milanesas empanizadas de pollo, carne de cerdo, carne de borrego, así como a base de pescados y mariscos. Reservas: De los colores: rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0008584. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014073487).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 1-0558-0219, en calidad de apoderado especial de Abbott Cardiovascular Systems Inc. con domicilio en 3200 Lakeside Drive, Santa Clara, California, 95054, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **HITORQUE VERSATURN** como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Hilos de guía para uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003394. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de mayo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014073489).

Francia Carrillo Zurcher, casada una vez, cédula de identidad 105780803 con domicilio en Santa Ana, Río Oro, 100 metros sur del Centro Comercial Plaza Obelisco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 23 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Comercio de lanas para tejer y bordar, hilos para uso textil. Reservas: De los colores rojo y gris oscuro, no se reserva el término “KNITTING”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008341. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014073500).

Luis Fernando Asís Royo, soltero, cédula de identidad 106370429, en calidad de apoderado especial de 3101683869 S. A., cédula jurídica 3101683869 con domicilio en Mercedes de Montes de Oca, Barrio Dent, Oficentro Holland House, Oficina número 3, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Té. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008108. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073507).

Katherine González Medina, casada una vez, cédula de identidad 111020646, en calidad de apoderada especial de Labadee Properties Inc Sociedad Anónima con domicilio en Mata Redonda, Sabana Oeste de la esquina sur de Teletica Canal Siete, 300 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza artesanal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007814. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014073532).

Giulio Sansonetti Hautala, casado una vez, cédula de identidad 111780002, en calidad de apoderado especial de Grupo Gahp Pharma Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101687729 con domicilio en Los Yoses Sur, de la Universidad Veritas 225 E, 50 N, 50 E, 75 N, Altius Lex Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. Reservas: De los colores: rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008757. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073557).

Giulio Sansonetti Hautala, casado una vez, cédula de identidad 111780002, en calidad de apoderado especial de Grupo Gahp Pharma Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101687729 con domicilio en Los Yoses Sur, de la Universidad Veritas 225 E, 50 N, 50 E, 75 N, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



para proteger y distinguir como nombre comercial lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, comercialización y distribución de dispositivos médicos para uso humano, importación, comercialización y distribución de dispositivos para la salud, ubicado en San José, Los Yoses sur, de la Universidad Veritas 225 E, 50 N, 50 E, 75 N. Reservas: De los colores: azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008759. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073558).

Giulio Sansonetti Hautala, casado una vez, cédula de identidad 111780002, en calidad de apoderado especial de Grupo Gahp Pharma Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101687729 con domicilio en Los Yoses Sur, de la Universidad Veritas 225 E, 50 N, 50 E, 75 N, Oficinas Altius Lex Abogados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis e investigación industriales diseño y desarrollo de equipos informáticos y software.

Reservas: De los colores: azul y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008758. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073560).

Cinthia Ulloa Hernández, soltera, cédula de identidad 112010235, en calidad de apoderada especial de Annette Thompson Vila con domicilio en Birrí, del Hotel Monte Campana 200 metros sur, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa de bebé, baberos, mamelucos, vestidos, ropa de niño, babero para erupciones, pantalón tipo de algodón y short. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008354. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073572).

Pamela Mora Soto, casada una vez, cédula de identidad 112460002, en calidad de apoderada especial de Hotel Pumilio, S. A. con domicilio en Montes de Oca, San Pedro, del Banco Nacional, 200 metros al sur y 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración

(alimentación) y hospedaje temporal. Reservas: De los colores: negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005254. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014073584).

Pamela Mora Soto, casada una vez, cédula de identidad 112460002, en calidad de apoderada especial de Hotel Pumilio S. A. con domicilio en Montes de Oca, San Pedro, del Banco Nacional, 200 metros al sur y 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial

dedicado a hotelería, con bar restaurante y Spa, ubicado del cruce de Herradura 2 km. al sur, 1 km a la izquierda. Reservas: De los colores: negro y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005253. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014073587).

Angie Priscila Miranda Montero, soltera, cédula de identidad 113490351, en calidad de apoderada generalísimo de Outsourcing Diseño Gráfico Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101686157 con domicilio en Guayabos de Curridabat, de los tanques de agua, 100 oeste, 50 mts este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

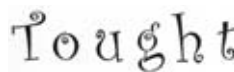
hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008434. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073597).

Jorge Eduardo Bravo Varela, casado una vez, cédula de identidad 105730918, en calidad de apoderado generalísimo de Resortes y Alambres Técnicos, Realtec S. A, cédula jurídica 3101308851 con domicilio en Goicoechea, El Alto de Guadalupe de la entrada sur del Colegio Madre del Divino Pastor 100 mts al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 6 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Resortes en alambre de acero en sus formas de compresión, extensión y torsión. Reservas: de los colores: amarillo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009040. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014073609).

Juan Carlos Segura Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad 401150768 con domicilio en Sta Bárbara Birrí 800 mts norte de la entrada a Cedal casa turqueza, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: camisas, camisetas, blusas, pantalones, short, enaguas, sweter,

sudaderas, chalecos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008752. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073613).

Martín Monestel Sánchez, casado una vez, cédula de identidad 203030031, en calidad de apoderado generalísimo de Súper Cristian Comercial S.C. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101314099 con domicilio en La Fortuna de San Carlos, costado sur de Súper Cristian, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a supermercado y venta de licores, ubicado en La Fortuna de San Carlos, Alajuela, 100 metros al sur del Banco Nacional de Costa Rica. Reservas:

verde, amarillo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008575. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014073618).

Aaron Julián San Silvestre Chacón, cédula de identidad 114150348 con domicilio en San Rafael de Coronado, calle José María Quirós, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y Comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de

confitería y chocolatería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009082. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014073653).

Óscar Eduardo Rodríguez Oconitrillo, casado una vez, cédula de identidad 109420953, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Moto Mas de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101595839 con domicilio en distrito Merced, Paseo Colón, de KFC 200 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009078. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014073682).

Johnathan White, casado una vez, pasaporte 4520714821 con domicilio en Rincón de Zaragoza, Palmares, 600 metros sur, 200 metros este de la iglesia católica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial y trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008954. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014073756).

Edwin Montero Solís, casado una vez, cédula de identidad 107400379, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa Matadero Nacional de Montecillos R.L., cédula jurídica 3004075581 con domicilio en contiguo al plantel del Mopt, Barrio Montecillos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: jabón para lavar ropa de primera clase. Reservas: de los colores: rojo, azul, blanco y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008510. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014073773).

Rodrigo Gerardo Gutiérrez Gutiérrez, unión libre, cédula de identidad 105650999, en calidad de apoderado generalísimo de Tharo Saludable Limitada, cédula jurídica 3102678696 con domicilio en Barrio Los Yoses, frente a funeraria El Recuerdo, apartamento número 2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **THARO** como marca de comercio en clases: 1; 29; 30 y 32 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Productos Químicos para la industria, la ciencia y fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. Clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas cocinadas; jaleas; confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasa comestibles. Clase 30: Café, té, cacao sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales; pan; productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos; especias; hielo). Clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004316. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014073778).

Leonel Guillermo Vargas Cascante, cédula de identidad 401120732, en calidad de apoderado generalísimo de Asesorías Logísticas Internacionales V & G Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-661888 con domicilio en cantón de San Isidro, 25 metros al este de la Delegación Policial, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Shampoo para mascota (perro y gato) productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008076. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014073781).

Montserrat Alfaro Solano, casada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de ENI S.P.A. con domicilio en Piazzale Enrico MATTEI 1, 00144 Roma, Italia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 4 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas industriales; lubricantes; compuestos para absorber, humedecer y compactar polvo; combustibles (incluyendo gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas para el alumbrado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003384. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de mayo del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014073828).

Tomás Federico Nassa Pérez, casado, cédula de identidad 105080509, en calidad de apoderado especial de Philip Morris Products S. A. con domicilio en Quai Jeanrenaud 3 Neuchâtel, 2000 Switzerland, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 34 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Tabaco, en bruto o manufacturado; productos de tabaco, incluyendo cigarrillos, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos kretek; snus (polvo de tabaco), sustitutos del tabaco (no para propósitos médicos); productos para fumadores, incluyendo papel de cigarrillos y tubos, filtros de cigarrillos, latas de tabaco, estuches de cigarrillos y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores; fósforos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007699. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de setiembre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014073830).

María Lupita Quintero Nassar, casada, cédula de identidad 108840675, en calidad de apoderada especial de Industrias Lácteas de Costa Rica Sociedad Anónima con domicilio en 150 metros oeste y 100 metros norte de la Dirección General de Aviación Civil, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FRIZZ** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Helados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-

0007908. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073831).

Sergio Solano Montenegro, casado una vez, cédula de identidad 105780279, en calidad de apoderado especial de Zabar Global Corp. con domicilio en OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 29; 32 y 44 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; clase 32: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; y clase 44: Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004355. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014073852).

Sergio Solano Montenegro, casado una vez, cédula de identidad 105780279, en calidad de apoderado especial de Zabar Global Corp. con domicilio en OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes (Británicas), solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de agricultura, horticultura y silvicultura, así como a la producción y/o comercialización de carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, ubicado en Cartago, El Guarco, Tejar, Condominio Antigua, casa número 4F. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004356. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014073854).

Anel Aguilar Sandoval, soltera, cédula de identidad 113590010, en calidad de apoderada especial de Suplidora de Equipos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101019795 con domicilio en Montes de Oca, Barrio Los Yoses, de la Cámara de Industria 200 metros al oeste y 25 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a comercializar cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, contadoras y clasificadoras de monedas y billetes, lámparas detectoras de monedas y billetes falsos, firmadoras y protectoras de cheques, destructoras de seguridad de documentos, máquinas facturadoras, lectores ópticos, material de encuadernación, bandejas para contar y clasificar monedas, así como a prestar servicios de abastecimiento para terceros, servicios de gestión empresarial, servicios a empresas, a saber, la gestión de las instalaciones de operaciones técnicas, procesamiento de bases de datos para instituciones financieras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina, ubicado en San José, Montes de Oca, Barrio Los Yoses, de la Cámara de Industria 200 metros al oeste y 25 metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009009. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073856).

Anel Aguilar Sandoval, soltera, cédula de identidad 113590010, en calidad de apoderada especial de Suplidora de Equipos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101019795 con domicilio en Montes de Oca, Barrio Los Yoses, de la Cámara de Industria 200 metros al oeste y 25 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 9; 16 y 35 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9 Cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, contadoras y clasificadoras de monedas y billetes, lámparas detectoras de monedas y billetes falsos, firmadoras y protectoras de cheques, destructoras de seguridad de documentos, máquinas facturadoras, lectores ópticos., clase 16 Productos de imprenta; material de encuadernación; artículos; de papelería; artículos de oficina (excepto muebles); bandejas para contar y clasificar monedas, y clase 35 Servicios de abastecimiento de productos y servicios para terceros, servicios de gestión empresarial; servicios de empresas, a saber, (gestión de las instalaciones de las operaciones técnicas; procesamiento de bases de datos para las instituciones financieras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009010. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073858).

Anel Aguilar Sandoval, soltera, cédula de identidad 113590010, en calidad de apoderada especial de Suplidora de Equipos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101019795 con domicilio en Montes de Oca, Barrio Los Yoses, de la Cámara de Industria 200 metros al oeste y 25 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 9; 16 y 35 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9 Cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, contadoras y clasificadoras de monedas y billetes, lámparas detectoras de monedas y billetes falsos, firmadoras y protectoras de cheques, destructoras de seguridad de documentos, máquinas facturadoras, lectores ópticos., clase 16 Productos de imprenta; material de encuadernación; artículos de papelería; artículos de oficina (excepto muebles); bandejas para contar y clasificar monedas. Y clase 35 Servicios de abastecimiento de productos y servicios para terceros, servicios de gestión empresarial; servicios a empresas, a saber, la gestión de las instalaciones de las operaciones técnicas; procesamiento de bases de datos para las instituciones financieras, alquiler de máquinas y aparatos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009011. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073860).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de ZF Friedrichshafen Ag con domicilio en Graf-Von-Soden-Platz 1, 88046 Friedrichshafen, Alemania, solicita la inscripción de: **ZF** como marca de fábrica y servicios en clases: 7; 9; 12 y 37 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 7: Maquinaria para el procesamiento de metal, madera y plástico y para uso en agricultura; maquinaria para la construcción; máquinas herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres); embragues y dispositivos de transmisión (excepto dichos dispositivos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que

no sean accionados manualmente; engranajes, manejadores y embragues para máquinas, especialmente máquinas herramientas, equipos manuales y robots industriales; sistemas de control para engranajes para máquinas para el procesamiento de metal, madera y plástico, para máquinas agrícolas y máquinas para la construcción, máquinas herramientas y motores; engranajes para robots industriales y máquinas herramientas; engranajes planetarios para manejadores hidrostáticos y eléctricos; engranajes para elevadores, engranajes y manejadores para dispositivos de levantamiento; bombas, motores, embragues, engranajes, válvulas y frenos hidráulicos como partes de máquinas; máquinas herramientas para la producción y maquinado de ruedas dentadas; sub unidades de máquinas para la producción de engranajes; partes y componentes de los productos antes mencionados; cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para embarcaciones; componentes de la línea de transmisión entre la caja de engranajes y la hélice; sistemas de propulsión de embarcaciones, especialmente para sistemas de propulsión de superficie; cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para sistemas de transmisión eólica, especialmente turbinas eólicas, molinos de viento y bombas eólicas; partes y componentes de los productos antes mencionados. En clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, transformación, conversión, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción, almacenamiento, decodificación, conversión y de procesamiento de datos, sonido e imágenes; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones audiovisuales y telemática; controles remoto, monitores, antenas parabólicas, módems, software, decodificadores, codificadores, dispositivos de acceso y de control de acceso para equipos de procesamiento de datos; dispositivos de autenticación para redes de telecomunicaciones; dispositivos para interferencia de señales y señales, y supresión de interferencia de transmisión; equipos terminales digitales; dispositivos e instrumentos electrónicos, a saber, dispositivos y equipos para procesar datos; computadoras, instrumentos y dispositivos telemáticos y sistemas hechos con los mismos; periféricos de computación incluyendo dispositivos de almacenamiento, procesadores, microprocesadores, dispositivos para programación simultánea, programas para el procesamiento de datos, medios magnéticos de grabación; simuladores de vuelo y controles para helicópteros, giroplanos y aviones con alas; equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, acústicos, ópticos, hápticos, y equipos de medición, control e información cognitiva para conductores y pasajeros y para componentes/sistemas de chasis y dirección en vehículos automotores; controles eléctricos y electrónicos, sistemas de cambios, programas de cambios y estrategias de cambios para engranajes, transmisiones manuales, transmisiones automáticas, transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, cajas de transferencia, ejes, diferenciales, componentes de chasis, convertidores de torque, embragues y retardadores; equipos de diagnóstico y testeo para sistemas electrónicos de control de vehículos automotores; sistemas electrónicos de control para componentes de propulsión de barcos y botes; instrumentos y máquinas para probar materiales; sistemas de dirección eléctricos y electrohidráulicos para vehículos. En clase 12: vehículos y sus componentes; engranajes; transmisiones manuales; transmisiones sincronizadas y transmisiones de potencia; transmisiones automáticas; transmisiones automáticas continuamente variables; transmisiones de doble embrague; transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas; transmisiones híbridas; cajas de transferencia; ejes; componentes de ejes; diferenciales; componentes de chasis; convertidores de torque; embragues; retardadores; frenos; embragues de cambios y embragues y sistemas compuestos de los mismos, en manejadoras auxiliares, montajes de tracción, amortiguadores y resortes de amortiguadores, barras de enlace, estabilizadores, enlaces de estabilizador, enlaces de radio, juntas para ruedas, enlaces de cuatro puntos, espoletas, enlaces de ejes, juntas para ruedas en sistemas de dirección hidráulica y mecánica, bombas de dirección, columnas de dirección y componentes de

sistemas de dirección. En clase 37: mantenimiento y reparación de: maquinaria para el procesamiento de metal, madera y plástico y para uso en agricultura; maquinaria para la construcción; máquinas herramientas; motores; embragues y dispositivos de transmisión; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; en engranajes, manejadoras y embragues para máquinas, especialmente máquinas herramientas, equipos manuales y robots industriales; sistemas de control para máquinas, máquinas herramientas y motores; engranajes para robots industriales y máquinas herramientas, engranajes planetarios para manejadoras hidrostáticas y eléctricas; engranajes para elevadores, engranajes y manejadores para dispositivos de levantamiento; bombas hidráulicas y motores, embragues, engranajes, válvulas y frenos como partes de máquinas; máquinas herramientas para la producción y maquinado de ruedas dentadas y sub unidades de máquinas para la producción de engranajes, mantenimiento y reparación de: cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para embarcaciones; componentes de la línea de transmisión entre la caja de engranajes y la hélice; sistemas de propulsión de embarcaciones, especialmente para sistemas de propulsión de superficie y cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para sistemas de transmisión eólica, especialmente turbinas eólicas, molinos de viento y bombas eólicas, mantenimiento y reparación de: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, transformación, conversión, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción, almacenamiento, decodificación, conversión y de procesamiento de datos, sonido e imágenes; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones audiovisuales y telemática; controles remoto, monitores, antenas parabólicas, módems, software, decodificadores, codificadores, dispositivos de acceso y de control de acceso para equipos de procesamiento de datos; dispositivos de autenticación para redes de telecomunicaciones; dispositivos para interferencia de señales y señales, y supresión de interferencia de transmisión; equipos terminales digitales, dispositivos e instrumentos electrónicos, a saber, dispositivos y equipos para procesar datos, computadoras, instrumentos y dispositivos telemáticos y sistemas hechos con los mismos; periféricos de computación incluyendo dispositivos de almacenamiento, procesadores, microprocesadores, dispositivos para programación simultánea, programas para el procesamiento de datos, en medios magnéticos de grabación; simuladores de vuelo y controles para helicópteros, giroplanos y aviones con alas; equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, acústicos, ópticos, hápticos, y equipos de medición, control e información cognitiva para conductores y pasajeros y para componentes/sistemas de chasis y dirección en vehículos automotores; controles eléctricos y electrónicos; sistemas de cambios, programas de cambios y estrategias de cambios para engranajes, transmisiones manuales, transmisiones automáticas, transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, cajas de transferencia, ejes, diferenciales, componentes de chasis, convertidores de torque, embragues y retardadores; equipos de diagnóstico y testeo para sistemas electrónicos de control de vehículos automotores; sistemas electrónicos de control para componentes de propulsión de barcos y botes; instrumentos y máquinas para probar materiales, y sistemas de dirección eléctricos y electrohidráulicos para vehículos, mantenimiento y reparación de: vehículos y sus componentes; engranajes; transmisiones manuales; transmisiones sincronizadas y transmisiones de potencia; transmisiones automáticas; transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones de doble embrague, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, transmisiones híbridas; cajas de transferencia; ejes; componentes de ejes; diferenciales; componentes de chasis; convertidores de torque; embragues; retardadores; frenos; embragues y embragues y sistemas compuestos de los mismos; embragues de cambios y embragues y sistemas compuestos de los mismos; manejadoras auxiliares; montajes de tracción, amortiguadores y resortes de amortiguadores; barras de enlace;

estabilizadores; enlaces de estabilizador; enlaces de radio; juntas para ruedas; enlaces de cuatro puntos; espoletas; enlaces de ejes; juntas para ruedas en sistemas de dirección hidráulica y mecánica; bombas de dirección; columnas de dirección y componentes de sistemas de dirección. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006171. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073868).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de ZF Friedrichshafen AG con domicilio en Graf-Von-Soden-Platz 1, 88046 Friedrichshafen, Alemania, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases; 7; 9; 12 y 37 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 7 Maquinaria para el procesamiento de metal, madera y plástico y para uso en agricultura; maquinaria para la construcción; máquinas herramientas; motores (excepto para vehículos terrestres); embragues y dispositivos de transmisión (excepto dichos dispositivos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; engranajes, manejadores y embragues para máquinas, especialmente máquinas herramientas, equipos manuales y robots industriales; sistemas de control para engranajes para máquinas para el procesamiento de metal, madera y plástico, para máquinas agrícolas y máquinas para la construcción, máquinas herramientas y motores; engranajes para robots industriales y máquinas herramientas; engranajes planetarios para manejadores hidrostáticos y eléctricos; engranajes para elevadores, engranajes y manejadores para dispositivos de levantamiento; bombas, motores, embragues, engranajes, válvulas y frenos hidráulicos como partes de máquinas; máquinas herramientas para la producción y maquinado de ruedas dentadas; subunidades de máquinas para la producción de engranajes; partes y componentes de los productos antes mencionados; cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para embarcaciones; componentes de la línea de transmisión entre la caja de engranajes y la hélice; sistemas de propulsión de embarcaciones, especialmente para sistemas de propulsión de superficie; cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para sistemas de transmisión eólica, especialmente turbinas eólicas, molinos de viento y bombas eólicas; partes y componentes de los productos antes mencionados. En clase 9 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, transformación, conversión, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción, almacenamiento, decodificación, conversión y de procesamiento de datos, sonido e imágenes; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones audiovisuales y telemática; controles remoto, monitores, antenas parabólicas, módems, software, decodificadores, codificadores, dispositivos de acceso y de control de acceso para equipos de procesamiento de datos; dispositivos de autenticación para redes de telecomunicaciones; dispositivos para interferencia de señales y señales, y supresión de interferencia de transmisión; equipos terminales digitales; dispositivos e instrumentos electrónicos, a saber, dispositivos y equipos para procesar datos; computadoras, instrumentos y dispositivos telemáticos y sistemas hechos con los mismos; periféricos de computación incluyendo dispositivos de almacenamiento, procesadores, microprocesadores, dispositivos para programación simultánea, programas para el procesamiento de datos, medios magnéticos de grabación; simuladores de vuelo y controles para helicópteros, giroplanos y aviones con alas; equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, acústicos, ópticos, hápticos, y equipos de medición, control e información cognitiva para conductores y pasajeros y para componentes/sistemas de chasis y dirección en vehículos

automotores; controles eléctricos y electrónicos, sistemas de cambios, programas de cambios y estrategias de cambios para engranajes, transmisiones manuales, transmisiones automáticas, transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, cajas de transferencia, ejes, diferenciales, componentes de chasis, convertidores de torque, embragues y retardadores; equipos de diagnóstico y testeado para sistemas electrónicos de control de vehículos automotores; sistemas electrónicos de control para componentes de propulsión de barcos y botes; instrumentos y máquinas para probar materiales; sistemas de dirección eléctricos y electrohidráulicos para vehículos. En clase 12 Vehículos y sus componentes; engranajes; transmisiones manuales; transmisiones sincronizadas y transmisiones de potencia; transmisiones automáticas; transmisiones automáticas continuamente variables; transmisiones de doble embrague; transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas; transmisiones híbridas; cajas de transferencia; ejes; componentes de ejes; diferenciales; componentes de chasis; convertidores de torque; embragues; retardadores; frenos; embragues de cambios y embragues y sistemas compuestos de los mismos, en manejadoras auxiliares, montajes de tracción, amortiguadores y resortes de amortiguadores, barras de enlace, estabilizadores, enlaces de estabilizador, enlaces de radio, juntas para ruedas, enlaces de cuatro puntos, espoletas, enlaces de ejes, juntas para ruedas en sistemas de dirección hidráulica y mecánica, bombas de dirección, columnas de dirección y componentes de sistemas de dirección. En clase 37 Mantenimiento y reparación de: maquinaria para el procesamiento de metal, madera y plástico y para uso en agricultura; maquinaria para la construcción; máquinas herramientas; motores; embragues y dispositivos de transmisión; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; en engranajes, manejadores y embragues para máquinas, especialmente máquinas herramientas, equipos manuales y robots industriales; sistemas de control para máquinas, máquinas herramientas y motores; engranajes para robots industriales y máquinas herramientas, engranajes planetarios para manejadores hidrostáticos y eléctricas; engranajes para elevadores, engranajes y manejadores para dispositivos de levantamiento; bombas hidráulicas y motores, embragues, engranajes, válvulas y frenos como partes de máquinas; máquinas herramientas para la producción y maquinado de ruedas dentadas y sub unidades de máquinas para la producción de engranajes. Mantenimiento y reparación de: cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para embarcaciones; componentes de la línea de transmisión entre la caja de engranajes y la hélice; sistemas de propulsión de embarcaciones, especialmente para sistemas de propulsión de superficie y cajas de engranajes y componentes de cajas de engranajes para sistemas de transmisión eólica, especialmente turbinas eólicas, molinos de viento y bombas eólicas. Mantenimiento y reparación de: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, transformación, conversión, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción, almacenamiento, decodificación, conversión y de procesamiento de datos, sonido e imágenes; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones audiovisuales y telemática; controles remoto, monitores, antenas parabólicas, módems, software, decodificadores, codificadores, dispositivos de acceso y de control de acceso para equipos de procesamiento de datos; dispositivos de autenticación para redes de telecomunicaciones; dispositivos para interferencia de señales y señales, y supresión de interferencia de transmisión; equipos terminales digitales, dispositivos e instrumentos electrónicos, a saber, dispositivos y equipos para procesar datos, computadoras, instrumentos y dispositivos telemáticos y sistemas hechos con los mismos; periféricos de computación incluyendo dispositivos de almacenamiento, procesadores, microprocesadores, dispositivos para programación simultánea, programas para el procesamiento de datos, en medios magnéticos de grabación; simuladores de vuelo y controles para helicópteros, giroplanos y aviones con alas; equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, acústicos, ópticos, hápticos, y equipos de medición, control e información cognitiva para conductores y pasajeros y para componentes/sistemas de chasis y dirección en vehículos

automotores; controles eléctricos y electrónicos; sistemas de cambios, programas de cambios y estrategias de cambios para engranajes, transmisiones manuales, transmisiones automáticas, transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, cajas de transferencia, ejes, diferenciales, componentes de chasis, convertidores de torque, embragues y retardadores; equipos de diagnóstico y testeo para sistemas electrónicos de control de vehículos automotores; sistemas electrónicos de control para componentes de propulsión de barcos y botes; instrumentos y máquinas para probar materiales, y sistemas de dirección eléctricos y electrohidráulicos para vehículos. Mantenimiento y reparación de: vehículos y sus componentes; engranajes; transmisiones manuales; transmisiones sincronizadas y transmisiones de potencia; transmisiones automáticas; transmisiones automáticas continuamente variables, transmisiones de doble embrague, transmisiones hidrodinámicas e hidrostáticas, transmisiones híbridas; cajas de transferencia; ejes; componentes de ejes; diferenciales; componentes de chasis; convertidores de torque; embragues; retardadores; frenos; embragues y embragues y sistemas compuestos de los mismos; embragues eje cambios y embragues y sistemas compuestos de los mismos; manejadoras auxiliares; montajes de tracción, amortiguadores y resortes de amortiguadores; barras de enlace; estabilizadores; enlaces de estabilizador; enlaces de radio; juntas para ruedas; enlaces de cuatro puntos; espoletas; enlaces de ejes; juntas para ruedas en sistemas de dirección hidráulica y mecánica; bombas de dirección; columnas de dirección y componentes de sistemas de dirección. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006172. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073872).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 1-0433-0939, en calidad de apoderado especial de Grupo Krauss, S.A. de C.V. con domicilio en San Isidro N° 211, Col. San Antonio, Azcapotzalco, México, D.F. 02760, México, solicita la inscripción de: **USHER** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvo para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo; dulces, pastillas de menta y yerbabuena (producto de confitería), chocolates, achicoria (sucedáneos del café), productos de confitería a base de almendras, almidón para uso alimenticio, productos de confitería para decorar árboles de navidad, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, aromatizantes para bebidas que no sean aceites esenciales, aromatizantes que no sean aceites esenciales, aromatizantes que no sean aceites esenciales para productos de pastelería y repostería, pastelitos de arroz, refrigerios a base de arroz, alimentos a base de avena, avena molida, avena mondada, azúcar candi, barquillos, barritas de cereales ricas en proteínas, barritas de regaliz (productos de confitería), bebidas a base de cacao, bebida a base de café, bebidas a base de chocolate, bebidas a base de té, biscotes, bollos, bombones de chocolate, brioques, budines, productos de confitería a base de cacahuate, productos a base de cacao, caramelos, caramelos blandos, chicles, estabilizantes para crema batida, crema inglesa, galletas, galletas (petits-beurre), galletas de mantequilla, galletas saladas (crackers), garrapiñadas, gofres, golosinas, goma de mascar, gomitas (productos de confitería), helados cremosos, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, hojuelas de maíz, hominy (maíz descascarillado), jalea real, pan de jengibre, maíz molido, maíz tostado, galletas de malta, productos de confitería a base de maní, mazapán, caramelos de menta, dulces de menta, menta para productos de confitería, mousses de postre (productos de confitería), nieves (helados), palomitas de maíz, panecillos, panqueques, pasta de azúcar (producto de confitería), pasta de frutas (producto de confitería), pasta de frutas (producto de confitería), pastillas (productos de confitería), productos de galletería, pudines, quiches, regaliz (productos de confitería), rosetas de maíz, sorbetes (helados), tapioca, tartas, tartas saladas, té helado, yogurt helado

(helado cremoso). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006670. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014073904).

José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 1-0433-0939, en calidad de apoderado especial de Grupo Krauss, S. A. de C.V. con domicilio en San Isidro N° 211, Col. San Antonio, Azcapotzalco, México, D.F. 02760., México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvo para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo; dulces, pastillas de menta y yerbabuena (producto de confitería), chocolates, achicoria (sucedáneo del café), productos de confitería a base de almendras, almidón para uso alimenticio, productos de confitería para decorar árboles de Navidad, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, aromatizantes para bebidas que no sean aceites esenciales, aromatizantes que no sean aceites esenciales, aromatizantes que no sean aceites esenciales para productos de pastelería y repostería, pastelitos de arroz, refrigerios a base de arroz, alimentos a base de avena, avena molida, avena mondada, azúcar candi, barquillos, barritas de cereales ricas en proteínas, barritas de regaliz (productos de confitería), bebidas a base de cacao, bebidas a base de café, bebidas a base de chocolate, bebidas a base de té, biscotes, bollos, bombones de chocolate, brioques, budines, productos de confitería a base de cacahuate, productos a base de cacao, caramelos, caramelos blandos, chicles, estabilizantes para crema batida, crema inglesa, galletas, galletas (petits-beurre), galletas de mantequilla, galletas saladas (crackers), garrapiñadas, gofres, golosinas, goma de mascar, gomitas (productos de confitería), helados cremosos, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, hojuelas de maíz, hominy (maíz descascarillado), jalea real, pan de jengibre, maíz molido, maíz tostado, galletas de malta, productos de confitería a base de maní, mazapán, caramelos de menta, dulces de menta, menta para productos de confitería, mousses de postre (productos de confitería), nieves (helados), palomitas de maíz, panecillos, panqueques, pasta de azúcar (producto de confitería), pasta de frutas (producto de confitería), pastillas (productos de confitería), productos de galletería, pudines, quiches, regaliz (productos de confitería), rosetas de maíz, sorbetes (helados), tapioca, tartas, tartas saladas, té helado, yogurt helado (helado cremoso). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006669. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014073906).


Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de Sanofi con domicilio en 54 Rue La Boétie, 75008 París, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios, disponibles con o sin receta, productos sanitarios para fines médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, preparaciones químicas para uso médico o farmacéutico, vacunas, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y cera dental, desinfectantes vitaminas, preparaciones de vitaminas; alimentos dietéticos naturales y medicamentos a base de plantas medicinales incluidas en esta clase; bebidas y productos alimenticios con fines medicinales, suplementos y actividades de alimentos para uso medicinal; suplementos alimenticios minerales con fines medicinales, suplementos nutricionales; preparaciones a base de plantas, todas con fines medicinales; productos a base de plantas,

incluyendo extractos de hierbas para uso médico; preparativos para la elaboración de bebidas dietéticas o medicinales; preparaciones medicinales; preparaciones químicas para uso médico; sustancias con fines medicinales, productos de confitería medicados con fines medicinales, preparaciones farmacológicas para el cuidado de la piel. Productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005325. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073907).

Milena Picado Ortega, soltera, cédula de identidad 111740742, en calidad de apoderada especial de Israel Chemicals Ltd con domicilio en Millenium Tower 23 Aranha ST., Tel Aviv, Israel 61070, Israel, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clases: 1 y 5 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clases 1: Productos químicos y compuestos químicos utilizados en la industria, ciencia y fotografía, así como en la agricultura, la horticultura y la silvicultura, la perforación de petróleo y gas; productos químicos para uso en productos de cuidado personal; productos químicos para uso en tratamiento del agua; productos químicos para uso en bebidas, alimentos, alimentos para mascotas y productos de nutrición de los animales; productos químicos para uso en productos de limpieza; productos químicos para su uso en soluciones de higiene; productos químicos para uso en productos dentales y dentífricos; productos químicos para uso en la elaboración de cerámica; productos químicos para uso en aplicaciones de construcción; productos químicos para uso en la producción de electrónica (dispositivos electrónicos); productos químicos destinados a la restauración y remediación ambiental; productos químicos para la limpieza y tratamiento de metales; productos químicos para uso en procesos de minería; productos químicos para uso en pinturas y recubrimientos (revestimientos); productos químicos para uso en la fabricación de abrasivos y catalizadores; productos químicos para su uso en aplicaciones de energía renovable; productos químicos para uso en la limpieza, acabado, curtido y teñido de textiles y cueros; fosfatos, ácido fosfórico; compuestos de aluminio; aditivos y auxiliares químicos; ingredientes químicos activos para uso en la fabricación de productos farmacéuticos; fertilizantes; composiciones extintores de fuego y preparaciones de protección contra el fuego para uso en protección contra incendios forestales; retardantes de llamas químicas en plástico y otros materiales; materias curtientes; adhesivos usados en la industria; agentes de reblandecimiento y de endurecimiento de cuero; poliuretanos y resinas de poliuretanos no procesados; polímeros de uso industrial; agentes de liberación de asfalto; decolorantes para uso industrial; catalizadores; resinas artificiales en estado bruto; plásticos en estado bruto. En clase 5: Productos dietéticos para uso médico; alimentos para bebés; suplementos alimenticios; suplementos minerales; vitaminas; esparadrapo; apósitos adhesivos o curitas; material de vendaje médico (apósitos); yeso médico; empaste dental y preparaciones de moldeado para odontología; yeso dental; metales y sus aleaciones para uso dental; cerámicas dentales; materiales para prótesis dentales; desinfectantes; preparaciones veterinarias e higiénicas; productos para la destrucción de animales dañinos; biocidas; fungicidas; herbicidas; insecticidas; pesticidas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 264779 de fecha 01/05/2014 de Israel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005999. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073909).

Alejandra Castro Bonilla, casada una vez, cédula de identidad 108800194, en calidad de apoderada especial de Sanofi con domicilio en 54 Rue La Boétie, 75008 París, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios, disponibles con o sin receta, productos sanitarios para fines médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; preparaciones químicas para uso médico o farmacéutico, vacunas, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y cera dental, desinfectantes, vitaminas, preparaciones de vitaminas; alimentos

dietéticos naturales y medicamentos a base de plantas medicinales incluidas en esta clase; bebidas y productos alimenticios con fines medicinales, suplementos y actividades de alimentos para uso medicinal; suplementos alimenticios minerales con fines medicinales, suplementos nutricionales, preparaciones a base de plantas, todas con fines medicinales; productos a base de plantas, incluyendo extractos de hierbas para uso médico; preparativos para la elaboración de bebidas dietéticas o medicinales; preparaciones medicinales; preparaciones químicas para uso médico; sustancias con fines medicinales, productos de confitería medicados con fines medicinales, preparaciones farmacológicas para el cuidado de la piel. Productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005324. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073910).

Fabián Salas Chavarría, casado una vez, cédula de identidad 110640758, en calidad de apoderado generalísimo de Actif, S. A., cédula jurídica 3101364641 con domicilio en Curridabat, 300 metros al sur de la heladería Pops, edificio esquinero, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de asesoría en recursos humanos, comercio, juntas directivas (asesoría en cuanto a innovación de los negocios), ventas, operaciones y tecnología de la información de negocios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008008. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014073932).

Carlos Corrales Azuola, casado, en calidad de apoderado especial de Dave Houck, cédula de residencia 184000889725 con domicilio en Casa de Frutas, Tulemar, Manuel Antonio, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TULEMAR** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la organización de tours y venta de “souvenirs” para turistas, ubicado en Casa de Frutas, Tulemar, Manuel Antonio, Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006953. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014073937).

Carlos Corrales Azuola, casado una vez, cédula de identidad 108490717, en calidad de apoderado especial de Dave Houck, cédula de residencia 184000889725 con domicilio en Casa de Frutas, Tulemar, Manuel Antonio, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Negocios de bienes raíces. Reservas: No se hace reserva de la frase “MANUEL ANTONIO COSTA RICA”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada

el 12 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0006897. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073939).

Jennifer Monge Pazos, soltera, cédula de identidad 113420502 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, El Bosque, casa 119 F, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 14 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Bisutería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 19 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008046. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073944).

Juan José Rodríguez Campos, soltero, cédula de identidad 205500231 con domicilio en centro, Barrio La Independencia, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 29 y 30 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 29 vegetales y embutidos o equivalentes,

para conformar distintos tipos de sandwich y tacos, ensaladas de vegetales y de frutas con sus acompañamientos, postres, y 30 Alimentos empacados, preparados a base de harina, vegetales y embutidos o equivalentes, panadería y repostería, alimentos preparados a base de cereal, salsas y siropes; platillos preparados con distintos tipos de pastas, platillos preparados con arroz, sopas preparadas y empacadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007385. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014073948).

Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Fundación Ferias y Exposiciones de Ourense con domicilio en Finca Sevilla, S/N, Ourense, España, solicita la inscripción de:



Termatalia

como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de ferias y exposiciones con fines comerciales o de publicidad. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006268. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073981).

Néstor Morera Viquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Renet Global Corp con domicilio en 2591 Carambola Circle N. Coconut Creek, Florida, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **RENET** como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Agencias de alquiler (propiedades inmobiliarias); agencias inmobiliarias; inmobiliarias (agencias) inmobiliarias (tasaciones) tasaciones inmobiliarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004445. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014073982).

Gian Piero Loponte Addonizio, soltero, pasaporte 040234070, en calidad de apoderado generalísimo de Decorvetro S. A., cédula jurídica 3101680444 con domicilio en Pavas, 150 metros este del Oficentro La Virgen, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca colectiva en clase: 19 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos de materiales de construcción en especial mosaicos. Reservas:

de los colores: azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008883. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014073984).

Gabriela Aspitia Calderón, soltera, cédula de identidad 112810358, con domicilio en La Bomba de Sabanilla 300 m sur y 75 m este, Barrio Carmiol, Costa Rica Tatiana Murillo Araya, soltera, cédula de identidad 113070554, con domicilio Pavas, Residencial del Oeste, tercera etapa, casa U16, Costa Rica y Karen Salas Rivas, soltera, cédula de identidad 112680986 con domicilio Barrio Escalante, 400 m norte del Centro Cultural, Costa Rica, solicitan la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009077. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014074033).

Iurij Cussianovich Echeverría, soltero, cédula de identidad 112090051, con domicilio en del Hotel Torremolinos, 400 metros al norte, Condominio Condado del Parque, apartamento 804-2, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



TRESSESENTA

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007694. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074075).

Arnoldo López Ehandi, casado una vez, cédula de identidad 102870927, en calidad de apoderado especial de NV Bekaert S. A., con domicilio en Bekaertstraat 2, 8550 Zwevegem, Bélgica, solicita la inscripción de: **IOWA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: metales comunes y sus aleaciones; materiales metálicos para construcción, construcciones metálicas para vías férreas, cables y alambres no eléctricos de metales comunes, alambre metálico y de acero, alambre de púas de acero, accesorios metálicos, piezas pequeñas metálicas de ferretería, tuberías metálicas, cerrajería, cajas fuertes, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008980. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074081).

Ernesto Gutiérrez Blanco, casado una vez, cédula de identidad 108480886, en calidad de apoderado especial de PVH Corp., con domicilio en 200 Madison Avenue, New York, NY, 10016, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **VAN HEUSEN**, como marca de fábrica y comercio en clases: 14, 18 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 14: gemelos, clase 18: billeteras y clase 25: cintos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007290. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014074088).

Sara Sáenz Umaña, cédula de identidad 204960310, en calidad de apoderada general de Central American Brands Inc, con domicilio en Ciudad de Panamá, Calle Aquilino de la Guardia, Edificio Igra N° 8, Panamá, solicita la inscripción de: **NOS VAMOS D'PELÓN**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar cerveza, relacionado con la marca D'PELÓN, registro número 238771; para promocionar bebidas alcohólicas (excepto cervezas), relacionado con la marca D'PELÓN, registro número 235968. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008900. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014074095).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Chery Automobile Co., Ltd., con domicilio en 8 Changchun Road Economy Development Zone, Wuhu City, Anhui Province, China, solicita la inscripción de: **ARRIZO** como marca de fábrica y servicios en clases: 12 y 37 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 12: bolsas de aire (dispositivos de seguridad para automóviles); bombas de aire (accesorios para vehículos); ambulancias, dispositivos antideslumbrantes para vehículos, dispositivos antirrobo para vehículos; carrocerías de automóviles; chasis de automóviles; llantas de vehículo (neumáticos); automóviles; ejes para vehículos; bandas para cubos de las ruedas; segmentos de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos; frenos para vehículos; autobuses de motor, carros, embragues para vehículos terrestres; bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores y máquinas; convertidores de par para vehículos terrestres; cárteres para piezas de vehículos terrestres que no sean para motores; indicadores de dirección para vehículos; puertas para vehículos; motores de conducción para vehículos terrestres, vehículos eléctricos; ruedas libres para vehículos terrestres; cajas de cambio para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; capós para motores de vehículos; capós para vehículos; bocinas para vehículos; cubos para las ruedas de vehículos; motores para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; engranajes reductores para vehículos terrestres; alarmas de reversa para vehículos; ruedas de vehículos; amortiguadores para automóviles, volantes para vehículos; barras de torsión para vehículos; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; árboles de transmisión para vehículos terrestres; transmisiones para vehículos terrestres; turbinas para vehículos terrestres; trenes de rodaje para vehículos; furgonetas (vehículos); resortes de suspensión para vehículos; ventanas para vehículos; bicicletas; motocicletas; autocares (buses turísticos); camiones; vagones; ciclo carros; tranvías; casa rodantes, aros de ruedas para vehículos; neumáticos para ruedas de vehículos; vehículos de locomoción terrestres, aéreos, náuticos y por riel y clase 37: mantenimiento y reparación de automóviles de motor; lubricación de vehículos (engrasado); lavado de vehículos; pulido de vehículos; tratamiento antiherrumbre para vehículos; estaciones de servicio para vehículos (reabastecimiento de carburante y mantenimiento); mantenimiento de vehículos; limpieza de vehículos; asistencia en carretera para vehículos [reparación]; recauchutado de neumáticos; vulcanización de neumáticos (reparación); instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; reconstrucción de motores que han sido usados

o parcialmente destruidos; reconstrucción de máquinas que han sido usadas o parcialmente destruidas; instalación y reparación de aparatos eléctricos; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de cómputo; supresión de interferencia en aparatos eléctricos; tratamiento anticorrosión; re-estañado; instalación y reparación de alarmas antirrobo; servicios de rocío para carros; instalación y reparación de equipos de calefacción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005098. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014074100).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Pazzos Zona Libre S. A., con domicilio en lote 8 A de la Manzana 31, de la Zona Libre de Colón, Panamá, solicita la inscripción de: **DAVID JONES**, como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004820. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014074104).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Huawei Technologies Co., Ltd., con domicilio en Administration Building Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian, Longgang District, Shenzhen, China, solicita la inscripción de: **Ascend**, como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: teléfonos móviles; módems USB / módems inalámbricos; tarjetas de datos; puertas de enlace; teléfonos de vídeo; módems; computadoras; decodificadores; dispositivos y equipos de terminales comunicación de redes para el hogar para acceso a internet, hacer llamadas, ver videos y jugar juegos; lectores digitales; dispositivos y equipos de terminales para acceder a línea de abonado digital asimétrica (ADSL) de banda ancha; enrutadores; dispositivos para libros electrónicos; módulos de comunicación; PDAs (asistentes digitales personales);teléfonos para conferencias telefónicas a distancia; marcos de fotos digitales; aparatos para video conferencia a distancia; aparatos para video conferencia en red; aparatos de control inteligentes para video conferencia; baterías; cargadores de baterías; ratones (mouse); auriculares; software en el campo de la comunicación; micrófonos; computadoras tableta; fundas protectoras para teléfonos móviles; pantallas protectoras para teléfonos móviles; estuches protectores para teléfonos móviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004852. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014074106).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH), con domicilio en Campus Earth, Las Mercedes, Guácimo, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de certificación en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de medición y análisis de emisiones de gases de efecto invernadero, a saber servicios de verificación de gases efecto invernadero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004856. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074107).



Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH), con domicilio en Campus Earth, Las Mercedes, Guácimo, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de certificación en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de certificación de medición y análisis de emisiones de gases de efecto invernadero, a saber servicios de verificación de gases efecto invernadero.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004853. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074109).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Advanced Equipment Corporation, con domicilio en 2401 W. Commonwealth Avenue, Fullerton, California 92833, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 6 y 19 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clases: 6 paneles de pared móviles de metal y particiones que

encierran un espacio de construcción y siendo retráctiles para almacenamiento, abren el espacio de construcción y 19. paneles de pared móviles no metálicos y particiones que encierran un espacio de construcción y siendo retráctiles para almacenamiento, abren el espacio de construcción. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003528. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014074112).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Kimberly-Clark Worldwide Inc, con domicilio en 401 North Lake, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SMART-FOLD**, como marca de fábrica en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: envoltura de esterilización. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004567. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074119).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Grupo Eco Sociedad Anónima, con domicilio en 3^{ra}. Avenida Final 22-40 Zona 2 Interior Finca El Zapote, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y araciones

a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de malaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; alimentos preparados, arroz pre-cocido listo para consumir, condimentos y saborizantes de todo tipo (Saborizantes de café, saborizantes para bebidas que no sean aceites esenciales, saborizantes que no sea aceites senciales para productos de pastelería y repostería). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004441. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014074120).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH), con domicilio en Campus Earth, Las Mercedes, Guácimo, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de certificación en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de medición y análisis de emisiones de gases de efecto invernadero, a saber servicios de verificación de gases efecto invernadero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004855. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074121).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Enerbras Materiais Eletricos Ltda., con domicilio en Rua Agostinho Mocelini, 81 Ferrari - Campo Largo - PR, Brasil, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: duchas, grifos, accesorios para baños, estufas para baño. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001336. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014074122).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-0626-0794, en calidad de apoderada especial de Kimberly-Clark Worldwide Inc., con domicilio en 401 North Lake, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CENTER-SEC**, como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: toallas femeninas, almohadillas (compresas higiénicas de uso femenino), protectores diarios y tapones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003894. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014074123).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad número 1-0626-0794, en calidad de apoderada especial de Representaciones del Hogar C.A., con domicilio en final de calle entre Carrera 6 y 7 Zona Industrial 2, Parcela 233, Barquisimeto, Estado de Lara, Venezuela, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y

esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004821. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014074126).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Fibratore S.A., con domicilio en calle 100B Sur N° 51-10 La Estrella Corregimiento La Tblaza, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Postes; tuberías para transportar aguas y productos químicos (no metálicas); tanques para transportes; postes para redes de transmisión, su transmisión, distribución y alumbrados públicos; rejillas no metálicas; tapas no metálicas para bocas de inspección; tubos de chimenea no metálicos; tuberías forzadas no metálicas; válvulas no metálicas ni de materias plásticas para tuberías de agua, aislantes de cables eléctricos o de cualquier otro tipo de cables; cajas de redes subterráneas en concreto polimérico para canalizaciones (todos los anteriores destinados a la construcción). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002793. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014074127).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH), con domicilio en Campus Earth, Las Mercedes, Guácimo, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de certificación en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de medición y análisis de emisiones de gases de efecto invernadero, a saber servicios de verificación de gases efecto invernadero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004854. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de junio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074129).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Deiters Fitoterapia y Cosmética S.L., con domicilio en Riera Montalegre, Número 49, Badalona, España, solicita la inscripción de: **INTISEX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, aceites de masajes; cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005133. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014074131).

Luis Diego Cordero Flores, soltero, cédula de identidad 113110613, con domicilio en del AMPM de Santa Lucía de Barva, 100 este y 25 norte, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería. Reservas: de los colores: negro, blanco y café rojizo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008772. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014074134).

Daniel Zamora Montoya, soltero, cédula de identidad 113280440 y Judith Lizano Umaña, soltera, cédula de identidad 112690105, con domicilio en Urbanización M° Auxiliadora, 125 m norte del Colegio M° Auxiliadora, Heredia, Costa Rica y Urbanización Zetillal, casa N° 285, Alameda Lima, Ipís de Goicoechea, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materiales plásticos, no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008771. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014074135).

Rafael Enrique Cañas Coto, casado una vez, cédula de identidad 107870671, en calidad de apoderado generalísimo de Sfera Legal Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102655157, con domicilio en San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Pórtico, tercer piso, oficinas de Sfera Legal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: internacional, para promocionar servicios legales en general, incluyendo pero no limitado a las siguientes áreas del derecho: civil, penal, corporativo, tributario, bancario, financiero, administrativo, propiedad intelectual, empresarial, inmobiliario, seguros, notarial, registra!, bursátil, comercial, público, privado, fiscal, laboral, constitucional, familia, migratorio, comercio internacional, internacional, derecho de la competencia, municipal, derechos del consumidor, servicios y asesoría relacionados con litigio judicial, investigación jurídica, inscripción de registros sanitarios, en relación a la marca "SFERA LEGAL" número de registro 238652. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004955. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014074149).

Peter Christian Gilman, casado una vez, cédula de residencia 184000033936, en calidad de apoderado generalísimo de CRCB Repartidora de Bebidas Artesanales Limitada, cédula jurídica 3102639965, con domicilio en Escazú, San Rafael, 650 metros al sureste de la Plza Rolex, Condominio Vallearrriba, Número 212, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA PLANTA**, como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a los servicios de restauración (alimentación) y de bar-restaurante, ubicado en San José, Ciudad Colón, 100 metros al este de la Escuela Pública de Brasil de Mora, edificio gris con portón y rejas negras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007975. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014074154).

Iveth del Carmen Blandón Aguirre, soltera, cédula de identidad 206210515, con domicilio en Ciudad Quesada, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones hechas a base de harina de maíz y otros cereales. Reservas: de los colores: amarillo, blanco, beige, marrón (rojo oscuro), café, verde oscuro, anaranjado, plateado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0007585. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014074189).

José Antonio Madrigal Fallas, casado una vez, cédula de identidad 107830799, en calidad de apoderado generalísimo de Jema Médico Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101137447, con domicilio en La Unión, San Juan, Residencial Colinas de Montealegre, Condominio Nogal, casa FF-07, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



para proteger y distinguir como nombre comercial lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero y accesorios, ubicado en distrito 4 Catedral, cantón 1 San José de la provincia de San José, avenida 8, calle 21, costado sur de la Corte Suprema de Justicia. Reservas: de los colores: verde oscuro y café oscuro. No se reserva el término "BOUTIQUE". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0008948. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074190).

Juan Diego Barrantes Otárola, soltero, cédula de identidad 114950845 con domicilio en Ciudad Colon; 225 este del Almacén Gollo, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pan casero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de octubre del 2014, según expediente N° 2014-0008974. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de octubre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074195).

Abraham Villarreal Juárez, soltero, cédula de identidad 701590597 con domicilio en Pococí, La Colonia, 400 norte y 100 oeste, Licorera Mabel, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de:



Para proteger y distinguir como nombre comercial lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la enseñanza técnica en manejo de programas informáticos, ubicado en Guápiles, Pococí, Limón, 200 mts. Oeste, de estación de bomberos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007261. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014074206).

María Gabriela Miranda Urbina, casada una vez, cédula de identidad 111390272, en calidad de apoderada especial de Corte y Confección de Ideas S. A., cédula jurídica 3101467154 con domicilio en 400 metros al oeste de la iglesia de San Sebastián, Residencial Montecarlo, casa N° 8B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

CORTE Y CONFECCION

como marca de servicios en clase: 35 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2014, según expediente N° 2014-0007461. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014074207).

Pedro Oller Taylor, casado una vez, cédula de identidad 107870425, en calidad de apoderado especial de A & J Bebidas y Alimentos S. A. con domicilio en de la Estación del Ferrocarril al Pacífico, 100 metros al norte y 25 metros al oeste, Edificio Color Gris., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007632. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014074208).

Pedro Oller Taylor, casado una vez, cédula de identidad 107870425, en calidad de apoderado especial de A & J Bebidas y Alimentos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101684924 con domicilio en de la Estación del Ferrocarril al Pacífico; 100 metros al norte y 25 metros al oeste, edificio esquinero color GRIS., San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 32 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014, según expediente N° 2014-0007633. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014074210).

Marlon Hernández Quesada, soltero, cédula de identidad 401690548, en calidad de apoderado generalísimo de Transporte de Porteadores Tiquicia Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101361801 con domicilio en San Rafael, 25 metros al sur, del Comercial Manolo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de **(T.P.T. TRANSPORTE TIQUICIAS.A.)**, como marca de servicios en clase: 39 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte y servicio de transporte en organización de viajes, los servicios relacionados con el transporte de personas o mercancías de un lugar a otro (por ferrocarril, carretera, agua, aire o conducto) y los servicios afines. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre del 2014, según expediente N° 2014-0008739. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de octubre del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014074218).

Arelis Durán Madrigal, casada una vez, cédula de identidad 602010894 con domicilio en frente a la Bomba Delta, La Tropicana, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta de papel, tarjetería, ponchadores, moldes de papel, cajitas de cartón y papel, artículos de papelería máquinas para cortar papel o cartón eléctricas y manuales, tintas, ubicado en Alajuela, frente a la Bomba Delta, La Tropicana, Plaza diagonal, Local B 4. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre del 2014, según expediente N° 2014-0008132. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014074231).